



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU

de vengar la Patria, las importantes tareas de los Magistrados, que se desvelan en proporcionaros triunfos gloriosos y seguros. Los conseguireis: os lo anuncio con la certeza mas segura, fundada en la voz y alistamiento de todas las Provincias; que casi à un tiempo mismo se han alarmado inspiradas sin duda del Dios de los Exércitos para vengar su causa: encadenareis la victoria à vuestro carro: arrastrareis las banderas de vuestros enemigos: vengareis completamente la Religion, la autoridad Real y la Patria; no hay duda: el amado General que nos mandaba, el Alférez mayor de esta Ciudad, el bienhechor, el padre de la Patria, Don Francisco Xavier de Castaño ha desembaynado la espada para dirigiros en los combates: os llenará de gloria en ellos; y despues en el seno de vuestras familias, cubiertos de honor enseñareis à vuestras tiernas Esposas, en paz tranquila, las cicatrices de las gloriosas heridas recibidas en defensa de la Patria: las verán vuestros hijos, que transmitirán de siglo en siglo à las edades venideras vuestro valor, vuestros hechos, para que sirvan de exemplo y envidia à la posteridad. Algeciras 7 de Junio de 1808.

CORDOBA A LOS ESPAÑOLES.

El arrogante orgullo de la Francia, que ha destrozado la Religion y la piedad baxo el velo aparente de su reforma; que impio ha atentado à levantar de entre sus ruinas à la Nacion Judia contra las maldiciones de Dios; que à título de felicidad ha esparcido por sus mismos Pueblos y por los de casi toda Europa, la muerte, el pillage, y la desolacion; que con vil y seductora mano ha entronizado à hombres desconocidos para tiranizar los Reynos; y que à la falsa voz de una paz, que no busca, ha hecho gemir à la humanidad, para saciar su codicia y ambicion, acaba de introducir en España un exército ansioso de la rapiña y del botin; no el valor, no la fuerza de las armas, les han

pro-

proporcionado lo que ellos llaman triunfo y conquista: la intriga y la traicion de unos viles, que debian ser los protectores de su Patria y vuestra, la insaciable sed de un Monarca grande en irreligion, en tiranías, en robos y perfidia han sido la causa que iba ya à ocasionar vuestra ruina. Cobardes! traidores!... os temieron à vosotros, y se valieron de la astucia mas vil para esclavizaros: turbaron vuestra naciente felicidad; arrancaron pérfidos de entre vosotros à un Príncipe justo, que acabais de reconocer, y à quien amais con entusiasmo: derribaron de su cabeza la Corona que le habiais puesto: envolvieron en tinieblas y amargas à toda la Nacion, y con una falsa politica pretendian y pretenden deslumbraros para que no veais el precipicio à que os exponen.

Nobles Españoles, se horrorizará el mundo, y las Naciones todas clamarán por la venganza: el íntimo y fiel Aliado de la España y de su Rey es el feroz enemigo que ansia por dominar à aquella para destruirla, y destronar à éste para avasallarlo: el sagrado nombre de la amistad lo habeis visto profanado por él, y servir de velo à su perfidia: el malvado Godoy à quien habiais hecho caer de una elevacion que tanto os ha costado, ha sido protegido contra todas las leyes de la justicia, y se halla elevado otra vez trazando en Francia vuestra desolacion: todos vuestros Príncipes han sido politicamente asesinados, para que dobleis la cerviz à una dominacion que aborreceis: el engaño, la traicion, la violencia han obligado à vuestro legitimo Rey y Señor, à vuestro amado FERNANDO, à renunciar con lágrimas y tiernos suspiros hasta el derecho de estar entre vosotros, y desahogar entre los que fueron, y son sus hijos, la amargura de su corazon, y ya no esperais mas que el éxito de una asamblea tan violenta como ilegal para saber el Príncipe Frances que ha de mandaros, y las duras leyes ya trazadas para trastornar vuestra Religion, saquear vuestras Iglesias, escandalizar vuestra piedad, pervertir vuestras costumbres, des-

despoblar vuestras provincias, y hacer de vuestros padres, de vuestros hijos y hermanos murallas de carne contra las Potencias del Norte y del Oriente, para poner nuevos laureles sobre las sienas de Napoleon, del enemigo de la humanidad, del que pospone à su gloria la felicidad y la sangre de sus Pueblos, y de aquellos que se le someten.

Espanoles: llegó el caso de correr el velo: llegó la época de sacudir el yugo: la Religion clama: el amor à la Patria os estimula: vuestra sangre debe derramarse en vuestra defensa, antes que por la gloria de un conquistador extranjero; y la lealtad à vuestro legitimo Soberano debe romper ya los injustos diques en que se habia reprimido. FERNANDO VII vive, Dios lo protege, y quiere que le seais fieles en medio de su desgracia: se acuerda de vosotros, y espera el momento feliz de verse por vuestro esfuerzo y valor en el centro de sus Pueblos.

Hasta ahora todo era turbacion: temblaban los cobardes; se alegraban los impios; infames aduladores se precipitaban à desacreditar injustamente à todos vuestros Príncipes, por prodigar inciensos à los enemigos de la Patria; y los buenos Patricios esperaban el momento en que pudiesen desplegar los rasgos heroicos de su antigua y congénita lealtad, valor y patriotismo.

Provincias de España, llegó este momento: la Andalucía ha levantado el estandarte de la justicia, y ha proclamado à FERNANDO VII; millares de hombres han tomado las armas contra los Franceses, y desde el anciano que se sostiene en su muleta, hasta el parvulito que apenas puede andar, respiran todos con entusiasmo feroz contra estos enemigos de su Reyno: considerable número de tropas regladas con Generales y Oficiales defiende tambien la misma causa: municiones y armas de toda especie, dinero, pertrechos y víveres, todo está listo en abundancia; y una Junta Suprema de Gobierno, congregada en la Capital, todo lo dirige y organiza.

Ea

Ea Espanoles, à las armas: sed fieles à Dios, al Rey, y à la Patria: no perdais momento para libraros de los males y opresiones que padeceis y os aguardan: unies à esta Provincia y seguid su exemplo: vindicad vuestro honor, y no permitais ser arrollados y esclavizados por un ejército acostumbrado solo à vencer por la pusilanimidad y degeneramiento de los Pueblos que ha batido: el que teneis en España no es muy temible, está enfermo y dividido en facciones y partidos: las argollas ò esposas han conducido à vuestro Pais à muchos de sus cuerpos, y todos temen el valor de vuestros brazos unidos, y el filo de vuestros puñales; pero sobre todo, el Dios de los Ejércitos está à vuestro favor: clamadle confiados, y vereis à las Aguilas Francesas caer à vuestros pies, confundido el orgullo que las exalta: decid todos à una voz: *Viva Fernando VII, y mueran los Franceses*, y sea la señal del combate: *San Fernando contra ellos.*

GRANADINOS.

Vuestra lealtad os forzaba à correr en defensa del Rey y de la Patria, pero en vano, tal era la opresion vergonzosa en que os hallabais baxo el déspota de la Francia, y el enemigo comun de las Naciones. Sevilla ha arrostrado los mayores peligros para asegurar nuestra libertad, y restituir el Trono à nuestro legitimo Soberano Fernando el Séptimo; pero quiere os unais à ella para asegurar tan gloriosa empresa. Aquella Junta Suprema es el punto de reunion mas interesante por su localidad, y en donde se hallan las fuerzas de los ejércitos y armadas Españolas. Ya está declarada la Guerra al Gobierno Frances: la Esquadra que aquella Nacion tiene en la Bahía de Cadiz se halla asegurada: ya está abierta la comunicacion con los Ingleses: ya podemos atravesar libremente los mares, comunicarnos con nuestras Colonias de América, conservar aquellas ricas posesiones, gozar de todas las ventajas del comercio.

G

No

No haya discordia entre nosotros , obedeced ahora por- que conviene à unos y otros que obedezcáis à los gran- des depositarios de la autoridad Real. Pensemos solo en rechazar à los Exércitos Franceses , y arrojarlos de la península , Dios protege visiblemente nuestra causa. La Religion , el Rey y la Patria sean el móvil de nues- tras operaciones. Si vencemos serémos felices , si nos dexamos alucinar del pérfido Bonaparte y sus Agentes , será la esclavitud nuestro eterno patrimonio.

PROCLAMA DE GRANADA.

VALEROSOS ESPAÑOLES:

Habeis sido testigos de la perfidia mas atróz cometi- da contra vosotros por una Nacion que se jactaba de amiga : nuestras fortalezas han sido ocupadas con un pretexto engañoso : nuestros Soberanos han sido arran- cados de entre nosotros con el mas espantoso fraude , y hemos visto el abuso mas enorme de la confianza y de la amistad cometido en sus personas por el aliado , el hermano , en cuyas manos se entregaron. Nuestra libertad , nuestra independendia , nuestra vida politica se ven no ya atacadas , expuestas y en peligro , sino atropelladas atrocmente , y holladas del modo mas es- candaloso. Sí , la libertad nacional , la personal y Real , estos preciosos , estos primeros derechos del ciudadano y del hombre están ya invadidos por el fraude , la fuer- za y la violencia.

Y qué ¿sufrireis tranquilos , Españoles , que así os domine el Tirano de la Europa? ¿No habreis de resis- tir la fuerza con la fuerza , ó prestareis una débil , una vil cerviz al yugo mas pesado y mas ignominioso? ¡Ah! ¿Para quando reservais el derecho de la defensa ; para quando el valor y el patriotismo , que os dexaron vues- tros gloriosos antecesores? Aquellos ilustres patriotas que se sacrificaron llenos de honor y de heroísmo por aseguraros y labraros la libertad de este mismo suelo , que

que vosotros con tan infame indolencia estais viendo ocupar y dominar. El nombre Español , de que os gloriais por las virtudes de aquellos , sería de hoy por siempre un nombre de oprobio y de vergüenza ; un nombre detestable , infame à los ojos de todas las Na- ciones , si no tenemos ahora el valor de repeler la ser- vidumbre espantosa que nos amenaza.

Si los sentimientos de patriotismo , y de una noble lealtad no os excitan à armaros en defensa de la Patria ; excíteos al ménos vuestro mismo interés , el interés ge- neral , el individual , y el de todas las clases. Mirad la Italia en otros tiempos tan floreciente , tan hermosa , y que brindaba el goce de todos los placeres , miradla ahora ocupada por los Franceses , vuelta el albergue de la miseria , de la opresion , el teatro del robo y del pillage , y presentando una enorme despoblacion en las Ciudades , y una triste aridez en los campos , mal- hadados efectos del despotismo y de la ambicion del bárbaro que la oprime. Mirad á vuestro vecino Portu- gal tan injustamente dominado yacér en la pobreza , en la despoblacion , y en un estado tan lamentable , que apenas quedan à sus habitantes ojos con que derramar lagrimas de dolor y desesperacion. Mirad la Polonia , la Alemania , la Holanda engañadas y despotizadas tan cruelmente. Mirad dentro de vosotros mismos , y halla- reis las Castillas devastadas , vuestras riquezas sagradas y profanas usurpadas y transportadas ; hallareis una tro- pa insolente hasta lo sumo , viciosa , indisciplinada y poseida enteramente de un espíritu sin freno de pillage y de lascivia , y de todos los desórdenes. Hallaréis un déspota que solamente ha venido á engrosarse con el saquéo , y á satisfacer la inagotable ambicion y temera- rios planes del gran tirano : á arrancarnos de nuestro suelo , arrastrarnos lexos de él , para que seamos las víctimas del furor de dominacion del mas cruel de los hombres , y para que con nuestra sangre le adquiramos nuevas glorias , y aumentemos las de su insaciable familia.

¿Y desaprovechareis ni un momento para sacudir este horrible yugo que tan inmediatamente os amenaza? ¿Tardareis en tomar una vigorosa defensa de vuestros derechos? ¿Temeis acaso la decantada y renombrada fuerza de la Tropa Francesa? Sabed que la guerra que ha sostenido por tantos años ha debilitado en fin en gran manera à esta Nacion: que el despotismo y desmedida ambicion de su tirano han apurado sus riquezas y poblacion: la agricultura está en manos de las mugeres, y la miseria y la pobreza reynan en todo este Imperio, que no puede ya sobrellavar las contribuciones excesivas de hombres y de dinero; y en donde es general en todos los animos el descontento de su durísimo gobierno. Así sus Tropas no tienen otra paga que el robo y el saqueo, y sus Exércitos son una mezcla de varias naciones, mezcla que produce todos los dias disenciones y turbulencias entre ellos.

Y qué ¿temeríamos à unas Tropas, cuyo número se aumenta por intimidarnos, à unas Tropas disgustadas, desunidas y cuya mayor parte desean sacudir la fuerza, las violencias y el engaño con que han sido conducidas hasta aquí. ¿Y quando ha triunfado la ambicion del patriotismo, del valor y del entusiasmo? Acordaos de la virtud de los Espartanos que supo intimidar y sostenerse contra todo el poder del Asia. Las circunstancias son las mismas, imitadlos, y os llenareis de gloria como ellos.

Espanoles, vosotros estais entusiasmados por el patriotismo: habeis concebido el justo horror à la infame felonía y à la perfidia sin exemplo del Emperador de los Franceses: Temblad y horrorizaos tambien de las duras vejaciones que os estan amenazando, que comenzais ya à sentir, y que llora, maldiciendo hasta el nombre de su autor, toda la Europa. Lejos de vosotros la debilidad y la torpe vileza de dexaros dominar tan vergonzosa y tiranamente. Animeos solo el valor, el exemplo de vuestros antepasados, vuestra gloria nacional, la conservacion de vuestra independendia y libertad, el

zelo de la Religion, que va à ser escandalosamente atropellada y escarnecida. La posteridad tiene la vista sobre vosotros; todo el Universo fija su atencion en la península, y vais à decidir en estos dias, de vuestra eterna gloria ó del oprobio eterno del nombre Español.

Magistrados, Ministros de la Justicia: Vosotros à quienes la Patria ha confiado el sagrado deposito de su gobierno, vosotros que habeis jurado sacrificaros por su felicidad, teneis el primer deber de procurarla, y de sostener su libertad. Animeos el espíritu de union y el zelo patriótico: acordaos del glorioso exemplo que os dieron los Senadores Romanos quando la invasion de los Galos. Vosotros sois igualmente los Padres de la Patria, y por ella debeis sacrificaros. El Pueblo está lleno de un noble entusiasmo, del que no podeis dudar; solo teneis que protegerlo y dirigirlo: emplead en ello vuestros talentos, y adquirireis el dulce renombre de *libertadores de la Patria*.

Ministros de la Religion: vosotros por vuestro instituto debeis sacrificaros por su defensa, y conservacion: animad el justo fervor del Pueblo, cuya opinion dichosamente dominais: corred à su cabeza, y exhortadle à la defensa vigorosa de tan justa causa. Rogad al Todopoderoso por el feliz éxito de esta empresa, de cuyo malogro mas que nadie debeis temer: Así hareis respetar el sagrado Ministerio que profesais.

Nobleza, Propietarios, Comerciantes, Fabricantes: concurrid con vuestros intereses à defender la Patria que peligra, si quercis conservar los privilegios y riquezas que habeis adquirido, y estan amenazados de ser la presa del devorador universal, que viene à destruirlos.

Jóvenes: la Patria os confia la defensa, y conservacion de todos sus derechos. Ahora es el tiempo de que vuestro valor asegure su independendia: volad en las alas del entusiasmo y del patriotismo à merecer los eternos timbres de la gloria, de la virtud y del valor. Vuestros hijos bendecirán vuestras manos libertadoras, que les dexen en herencia la libertad suya y el respe-

to de las demas Naciones: La posteridad toda admirará vuestro valor y heroismo. No perdáis un momento: mañana tal vez ireis atados à ser las víctimas de los caprichos del nuevo Atila que nos amenaza. Corred y tomad la venganza que pide la humanidad, la venganza que desea toda la Europa engañada, envilecida por ese monstruo, que donde ha puesto su ambicion no ha hecho mas que víctimas de ella.

Ciudadanos de todas clases: vuestros intereses mas caros van à ser arruinados, y eternas y amargas lagrimas van à conducirnos al sepulcro, si descuidais la reunion de vuestras voluntades, el sacrificio de vuestras riquezas, y la meditacion y execucion de los medios mas prontos y eficaces de evadirnos de los graves males que pesan ya sobre vosotros.

Pueblo de Granada: la España toda, y todas las Naciones de Europa se unirán à tí contra el enemigo de los hombres. La constancia y la union, el órden y la presteza dicijan tus operaciones; y el resultado será felicisimo. Jamás ha sido vencida la fuerza de la virtud y del patriotismo; y la historia nos convence de que el valor que inspira la defensa de la Religion, de los hogares, y de los derechos de la Sociedad y del hombre es irresistible. *Al Arma todos, que la Victoria es cierta.*

Habeis jurado derramar vuestra sangre por la defensa y el honor de vuestro Soberano: éste se vé insultado, encerrado, y vergonzosamente despojado de los derechos que Dios le dió, y le aseguró nuestra unánime voluntad: Es necesario sostenerlo y sostenernos. En fin ya que ha sido pública y general la expresion del patriotismo, sepa sostenerse. ¡Quántos males nos aguardan de lo contrario!

Dada en el Templo del Patriotismo à fines de la existencia de España, para principio de su restauracion = Por mandado de la Razon y la Justicia = **EL VALOR.**

Publicada por un amigo de la independencia Nacional.

HI-

HIJOS DE ALMERIA.

Vuestros deseos os llevan al campo del honor y de la victoria. Los indignos procederes de Murat han revelado las pérfidas intenciones de Bonaparte, y el tejido monstruoso de sus alevosias descubierto à nuestros ojos, ha derramado en el corazon el veneno del odio mas justamente concebido.

Aquel hombre vil creyó que los Españoles no tenían sentimientos de honor, de lealtad, ni de religion; juzgó que un ejército de esclavos os daria la ley, que os llenaria de terror en su presencia; y que aturridos y espantados contemplarais inertes à vuestros Sacerdotes en los cadahalsos, à vuestro Monarca victima desgraciada de la mas negra alevosia, y à vosotros mismos ligados con las duras esposas que os preparaba.

¡Miserable! ¿Quién pudo engañarle tan desastradamente? Furor, amados hijos de la patria, furor de guerra la mas justa la mas sagrada: no perdoneis à esa raza de tiranos: salvad la Religion, la independencian y el Monarca que se ponen en vuestras manos. Corred pues al campo de la gloria: entrad alegres en los formidables ejércitos de vuestros compatriotas. Los gefes que los dirigen los ha puesto el Dios de las batallas, incansable vengador de la impiedad y del perjurio; presadles ciega obediencia. Allí concebireis la mas alta idea de vuestra fuerza irresistible: ella es en el dia la esperanza de la Europa entera: ella pondrá fin à las ambiciosas miras del tirano, y acabará de un golpe con los indignos triunfos de sus maquinaciones viles. Sabed, que os teme ese infractor de la fé y de los juramentos, y que vuestros vivas le han hecho estremecer en medio de sus lóbregas meditaciones.

Amados hijos de la patria, si algun infame os intimida; si alguno se retarda en dar su nombre; si hay padres tan degenerados que quieran entibiar vuestro noble ardimiento, estos no son Españoles; estos no han pisado como vosotros el pabellon Frances ante las aras del

del Dios verdadero; estos son vuestros enemigos, que quieren comprar su seguridad, y satisfacer su cobardía, entregándoos al sanguinario Bonaparte, á quien altamente habeis injuriado. Ya no podeis salvaros de la muerte ó de las cadenas, sino con la espada en la mano corred al campo del honor, y llevad delante de vuestros valerosos batallones el terror, la muerte y la victoria.

PROCLAMA DE ALICANTE.

Pueblo fiel, honrado, amante de su Religion santísima, de su ínclito Rey Fernando; amado Pueblo.... El Anti-Cristo del género humano, el delito inexpriable del usurpador de la Francia: las hétes de la miserable Isla de Córcega, que se atrevió á vomitar semejante monstruo, el horrendo Napoleon Bonaparte, grande en la rapiña, en la maniobra, en la ambicion, en el saqueo y en la perfidia, acaba de arrebatarnos al mas precioso tesoro de nuestro corazon, y á la prenda mas amada de nuestras esperanzas, Fernando VII.

La sofisteria, la supercheria, todas las raterías de que es capaz un salteador abandonado, son el *Código Napoleon* que han autorizado tan horrendo sacrilegio. ¿Y habrá alguno entre vosotros, amados Alicantinos, que mire con ojos indiferentes y enjutos tamaño atentado?... ¿Habrá alguno tan egoísta, tan indolente, que abandone su Patria, y esconda la mano á la venganza pública?... No, no es posible, no cabe en el corazon de un hombre de bien; solo tiene lugar y aposento semejante conducta en aquellos hombres que nacieron para oprobrio del linage humano, y para degradarle: en un corazon vil, ambicioso, avaro, es en donde anidan semejantes sentimientos, no en el corazon de mis amados Conciudadanos: renunciad por unos dias vuestras tareas ordinarias, alistaos Nobles Alicantinos, tome las armas desde el balbuciente infante hasta el tréizulo anciano; romped toda correspondencia.

con

con el gobierno Frances, miradle como á un animal ponzoñoso, exterminad de la haz de la tierra esta raza inquieta y revolucionaria; llene de espanto, de admiracion y terror las naciones lejanas, vuestro valor, vuestra fidelidad, vuestro amor á Fernando; no permitais que la ignominiosa cobardía mancille vuestro nacimiento: Las nobles y amables matronas, las delicadas doncellas, hasta las áusteras Religiosas deben tomar parte en esta santa causa, ó bien encaminando al Cielo sus plegarias por la felicidad de nuestra empresa, ó bien en la economía domestica socorriendo las necesidades de sus hijos alistados, esposos, hermanos, parientes, amigos, compatriotas.

No temais animosos Alicantinos, corred, apresuraos, defended la Patria, obedeced puntualmente la voluntad del Magistrado, seguros de la victoria: éste os la promete. El Ejército grande de Napoleon tan decantado, es ya una quimera: las batallas de Tilsit, de Jena, de Austerlitz, fueron su sepultura; destruyamos sus miserables reliquias: sea España el cementerio de Napoleon: fenezca aquí ignominiosamente su loca ambicion: los muladares de Madrid recojan los hediondos huesos del infeliz Murat. Y vosotros Soldados Franceses de tantos idiomas como sectas, abandonad este vil opresor condenado por la conciencia de todas los Pueblos de la Europa moral é ilustrada: uníos á la justicia de nuestra causa si no quereis experimentar la saña Española. Solo el Reyno de Valencia extinguiria hasta vuestra memoria.

PUEBLO DE XEREZ.

Los valientes de la Patria corren ya veloces al campo del honor para saciar su sed de venganza. ¡Qué! ¡Podriamos ver con ojos serenos los atentados horribos con que el Emperador de los Franceses ha sembrado el horror y el luto en el ultimo confin de Europa! Aliado de muchos años á nuestra Nacion, abrimos sin

H

re-

tecelo nuestras fronteras, y franqueamos nuestros fuertes á sus exércitos, que escondiendo en sus abismosos pechos la perfidia mas atroz é inaudita giran libremente por nuestras Provincias hasta señorear la metrópoli del Reyno. El Joven Rey que acababa de subir al solio augusto de sus abuelos, fue el blanco primero de sus proyectos tenebrosos. Le arranca violentamente del regazo de los suyos, y aislado en una corte enemiga y desconocida, le fuerza á firmar una abdicacion mal forjada, que le despoja eternamente de la herencia de sus padres. ¡Inhumano! Ha violado los derechos sagrados de la amistad y del asilo, que respetan las naciones mas feroces. Y entre tanto se derrama barbaramente en Madrid la sangre de innumerables españoles; y leyes sanguinarias dictadas en el furor de un déspota usurpador amenazan á nuestras propiedades, nuestras vidas, y la religion misma. Si, atrocidades tan excrables claman venganza.

Xerezanos: volad á saciar vuestro enojo en las tristes huestes del Emperador de los Franceses. Corred á uniros con vuestros intrepididos compatriotas. Delante de vosotros van ya los nobles Asturianos, los Leoneses, Valencianos, España toda que tremola los pendones del honor para restablecer en su Trono al amado Fernando VII. Que el orbe todo doble vilmente el cuello bajo el infame yugo de Napoleon, España sola postrará su orgullo; y quando fuere vencida, los Españoles sabemos morir, y jamás seremos esclavos.

¿Y por qué seremos vencidos? El tirano del Norte que acostumbrado á derramar la sangre de los hombres, ha ahogado en su corazon los sentimientos de humanidad que imprimió el Criador en el hombre, no recurriría á engaños viles, si pudiese con fuerza armada conquistar nuestra Peninsula, y ceñir sus sienes con este nuevo laurel. No lo dudeis. Sus fuerzas son muy débiles, y vosotros solos podeis llevar el miedo y el espanto hasta la Capital del grande Imperio.

Xerezanos: vuestros abuelos volvieron siempre de las
ba-

batallas cargados de triunfos. ¡Oh! Que vuestra memoria pase con veneracion á la posteridad, y vuestros nombres pongan en olvido á los antiguos Carrillos, Vargas y Herreras.

Ancianos: ¿Y vosotros en tanto yacereis sumidos en un ocio vergonzoso? Vuestros brazos débiles para vibrar la espada sobre la cerviz del enemigo, todavia son robustos para empuñar la hoz y la azada. Salid á la campiña, que cubierta de mieses os llama á su recoleccion. Esforzaos, y quando vuestra mano trémula desgrane la espiga fecunda, decid con entusiasmo: este es el pan que alimentará á los combatientes invencibles de España.

Pudientes: ninguna ocasion mejor puede presentarse á vosotros en que hacer un noble empleo de vuestras riquezas. Los caudales que se malgastan con infamia en el lujo y la torpe satisfaccion de los placeres, se consuman con eterna gloria y renombre en el socorro de la Patria necesitada. Los guerreros que combaten en su defensa, piden vuestros auxilios, y la vasta empresa á que aspira el Gobierno exige socorros crecidos y prontos. Xerez de la Frontera 5 de Junio de 1808. = Por disposicion de la Junta de Gobierno de dicha Ciudad = Licenciado Don Francisco José de Hontoria, Secretario primero. = Teodoro Bart y Urquides, Secretario segundo.

PATRIOTISMO DE OSUNA.

Sin un cuerpo fuerte y vigoroso, instruido y exercitado en el arte de la guerra, que es el nervio, la fuerza y el apoyo de la republica y del estado, las naciones no pueden rechazar los acometimientos de la ambicion, defender sus derechos, hacerse respetar, ni subsistir. Verdad segura, que ha fixado nuestro principal empeño en la construccion de ese cuerpo de que carecíamos por obra de la iniquidad en nuestra lastimera situacion; y apenas proyectado, lo hemos milagrosamente conseguido.

grosamente conseguido. Pero como no baste su mera organizacion, sino que sea necesario equipar y sostener correspondientemente los útiles patriotas que le forman, estamos en la ocasion de conocer que tan preciso es en las actuales circunstancias el compuesto de vigorosos defensores, como el fondo de *donativos patrióticos*. La Junta de estos ramos en la ilustre y fiel Osuna será siempre buen testigo del patriotismo con que los cuerpos, comunidades, patronatos, cofradías y personas particulares se han desprendido de su dinero, alhajas y otros efectos en beneficio público. Lo manifestará à todo el mundo con la mayor individualidad, y sus nombres vivirán estimados perpetuamente. ¿Qué vecino de Osuna, verdadero español, católico, apreciador de la honra, amante de la justicia mirará con indiferencia, sin rubor las listas patrióticas de *donativos voluntarios* en que no esté incluido? ¿Y qual será el que no blasone de hallarse nombrado en ellas? Moradores de Osuna, ¡qué coyuntura de nobles emulaciones nos brinda nuestra provincia invadida, y el divino culto injuriado! Nuestro regimiento en campaña debe mantenerse sin miseria. Es gloria y obligacion nuestra que ninguno de sus valientes soldados se descontente por no asistirsele con todo lo necesario. Ellos espontaneamente han tomado las armas para defendernos. El hacendado, el facultativo, el comerciante, el labrador, el artista, el fabricante, el menestral, todos, todos les deben su independencía, sus propiedades, sus recursos, su tranquilidad. Ellos exponen sus preciosas vidas por la conservacion de las nuestras, de nuestros bienes. ¿Qué seria de nosotros y de nuestras cosas si esos ardientes compatriotas no hubiesen pospuesto sus comodidades, sus consideraciones à nuestro amor, à nuestra creencia? Córdoba desventurada, responde à esta pregunta. Sanguinario Dupont, tu ejército sacrilego, asesino, brutal y asolador, cometiendo toda clase de horrores y atentados, ha realizado nuestras sospechas. Habitantes de Osuna, ya no tiene fuerza la voz del

in-

infame avariento, que por cohonestar su pasión abominable notaba de infundados nuestros rezelos: ya son despreciables las vanas seducciones de los viles agentes del tirano de la Europa: ya todos conocemos quanto nos interesá negar el cuello à su enfadoso yugo: ya ninguno dificulta que conserva su religion, sus bienes, su sosiego, mientras logre resistirlo. De quanto es lujo, de quanto no es indispensable para nuestro frugal alimento debemos hacer fondo comun para lograrlo: las alhajas que servian de pompa y fausto à sus tenedores, sirvanles en el dia de oprobio y de vergüenza. Ursaconenses, aquella mano extendida que se ve en algunas de las monedas que batió Osuna en la antigüedad, significaba entre otras cosas la *liberalidad* de nuestros mayores: y ¿à éstos se les proporcionaría jamas sazon mas honesta, mas precisa de exercitarla? Excedamosles si es posible, ó à los ménos honrémos su memoria imitando su exemplo, y afrentandonos de ser ricos quando la libertad y la religion perecen. Esta Junta de *Donativos* aprecia demasiado el lustre y virtudes de su pueblo para dexar de animarlo à la continuacion del cumplimiento voluntario de sus deberes, escusando que la de Gobierno ó Suprema toquen la necesidad de forzarlo à contribuciones en descredito de su lealtad à Dios, al Rey y à la patria. Osuna y Junio 25 de 1808. = José Dominguez de Casaux, Secretario.

PROCLAMA DE VALENCIA.

Si, valerosos Compatriotas, llegó el momento en que es fuerza cumplir la ratificacion del juramento prestado al Monarca, quando comprometimos nuestra fidelidad y lealtad, reconociéndole por Soberano. Esta es la mas escrupulosa obligacion del vasallo. Llegó el punto crítico de disipar la densisima nube de la malicia enemiga, que intenta eclipsar las glorias Españolas tan recomendadas en todos los siglos. Llegó por fin la precisa hora de romper el silencio, que solo nuestra prudencia

cia

cia característica pudo imponeros, mientras la justicia y la razon apuraban el colmo de sus límites. El sincero carácter español, no versado en la escuela del engaño, oía la voz de su fiel Aliado: no creía encubierto al traidor baxo este título. ¿Cómo (decía) un Héroe tan señalado ha de concebir ideas tan vergonzosas à la frente del mundo todo? El amor propio, su decantada política y rectitud con que (dicen) produce sus acciones, las leyes de la amistad y del reconocimiento; no había circunstancia que se hiciese sospechosa; todo, todo debía cegar la razon natural para entregarse en manos de la buena fe.

Sí, leales Españoles, hipócritas la falacia y la alevosía quisieron confundir la verdad; pero esta virtud, aunque desconocida en otros países, tiene su asiento en nuestro trono, y no permitimos su corrupcion.

Todas las provincias de la Península ultrajada están puestas en movimiento, reunidas para vengar tan criminal injuria, y arrancar de las sacrilegas uñas del tigre devorador las reliquias Borbónicas robadas à traicion. Todos los vasallos de la ilustre y real casa Borbónica, se unen, se inflaman, se revisten del heroismo que ha sellado tantas historias.

Nuestro florido suelo edetano, que no ha producido menos valor que las demas provincias, acaba de añadir nuevos laureles à sus triunfos. El dia 23 de Mayo de 1808 será conservado en los anales con tanta gloria como debe encarecerse: este señalado dia dará no poca materia à los fastos del Universo, dia de júbilo, de alborozo, de satisfaccion, y lo será siempre al recordar un suceso tan victorioso. ¡Qué placer! ver à todo este mas que leal vecindario, entusiasmarse, olvidarse hasta de sí mismo, y solo anhelar buscando à su Monarca, à su amado.

Sabio Gobierno, Padres de la Patria (asi exclamaban) ¿qué es esto? ¿adónde està nuestro centro, nuestro Príncipe? dadnosle siquiera en sombra mientras le buscamos: impere al menos su grato nombre, y resuene en

en toda la atmósfera. Nuestro Fernando viva en nuestros corazones, que es nuestra alma, y no podemos vivir sin él. Y los animosos Magistrados oyen las plegarias, unen sus votos à los públicos, y por las calles y las plazas derraman consideraciones à nombre del Rey Fernando VII entre los corazones afligidos. ¿Quién renovará esta expresiva memoria sin entregarse à una tierna conmocion y dulce sensibilidad? ¡Qué recuerdo tan satisfactorio será este en el venturoso dia de felicidades en que amanezca en nuestro emisferio la brillante luz de nuestro amabilísimo Fernando! Este sí que será dia de triunfo.

Empeñémonos, pues, en conseguirle con todo esfuerzo, reanímemos con energia el proyecto decidido, contrarrestando el siniestro que el enemigo de la humanidad se ha propuesto por su guía; la conservacion de nuestras propiedades y del culto del Señor, la tranquilidad de nuestros pueblos y familias, la restauracion de la Corona usurpada por la insaciable codicia, el rescate del cautiverio de la Real Familia Borbónica; muchas son las causas que se disputan al heroico valor español, y que deben comprometerle. Volvamos los ojos à los siglos dominantes en que todas las naciones temblaban al oír Españoles. Fixemos la atencion en nuestros antepasados, acostumbrados à rendirlo todo à sus plantas, y siempre con fuerzas inferiores. Los laureles y los triunfos parece estaban vinculados à los estandartes del Reyno. Nuestros exércitos no iban à pelear, sino à vencer; y entre la batalla y la victoria no había mas distancia que el toque de la generala:

Si nos empeñamos en la imitacion de aquellos modelos del terror, veremos felizmente concluidos los dias de nuestra empresa, daremos nuevas palmas à la Nacion, mantendremos su respetable crédito, haremos feliz a la inclita raza de nuestros Reyes, y dexaremos inmortalizado el glorioso nombre del Pueblo Valenciano.

Un fiel Vasallo y buen Patricio.

PRO-

PROCLAMA A LOS FRANCESES.

Franceses: He vivido mucho tiempo entre vosotros, y no he hallado uno que ame al usurpador: cese ya vuestro miedo, armaos en masa, imitad nuestro exemplo, y seréis libres. Renazcan en vosotros los días serenos de Henrique IV, desconfiad de la filosofía, causa de todos vuestros males; sola la Religion de vuestros mayores sea la dominante: sacudid el yugo, morir ó vencer es el solo lenguaje de la Nacion Española.

Vuestros hermanos los Españoles se han armado en masa para destruir al déspota ambicioso, que despreciando la sangre humana la hace solo derramar por sus miras ambiciosas: hagámos causa comun, cesen los arroyos de sangre con que este monstruo se ha familiarizado; nosotros no tenemos guerra con los Franceses, nuestros intereses son comunes, solo la tenemos con Bonaparte y sus sequaces: hemos respetado vuestras vidas y propiedades, haced lo mismo, venid y cambiemos las producciones de nuestros suelos, aquí encontrareis lealtad y estimacion; romped las cadenas que os aprisionan, sois libres si seguís nuestro exemplo: acordaos que sois padres en solo el nombre, y que vuestros hijos arrancados con violencia de vuestro seno paternal, perecen por ensalzar cinco extrangeros.

PROCLAMA DIRIGIDA A LOS CASTELLANOS.

Castellanos: Un Ejército de enemigos está en nuestra Capital. Vinieron los pérfidos con el nombre de Aliados, fingiendo darnos un ósculo de paz, no trazando ocultamente sino el modo de clavarnos el puñal en medio del corazón. Centenares de nuestros hermanos han sido asesinados à sangre fría por esos nuevos Vándalos del Norte: sus Manes piden venganza. Con sangre y muerte de víctimas inocentes quisieron aterrar nuestros ánimos; pero el ánimo Español jamás conoció el temor.

Cas-

Castellanos: hagamos sentir à ese enemigo cruel toda la fuerza de nuestros brazos. El grito de la venganza voló desde el Manzanares al Ebro y al Guadalquivir. Horror, sangre y destruccion sobre esos tigres enmascarados que se dirigen al saqueo de nuestra Nacion. Asturias, Leon, Galicia, Aragon, Valencia y las Andalucías todas claman por la venganza: no seamos los últimos que disputemos à las demas Provincias el título sacrosanto de libertadores de la Patria. Desconfiad de un enemigo cuya dañada intencion se cubre bajo mentidas felicidades. Muerte y desolacion es su divisa: muerte y desolacion debe ser el castigo de esos tiranos. Patria, Religion, honor, el orgullo nacional, todo, todo clama vuestras diestras invencibles. ¿Qué esperar de un enemigo que paga con la esclavitud y la muerte, la franca y hospitalaria acogida de los Españoles? Los que vienen à trastornar nuestra constitucion, nuestro reposo, invadir nuestras propiedades, y à arrancarnos del seno de nuestras familias, para llevarnos mañana à lejanas expediciones, y à la misma muerte; que no hallen entre nosotros hombres débiles y cobardes, Magistrados vendidos à un poder usurpado: lidien antes con Españoles en el campo del honor, que será para nosotros el recuerdo y cumplimiento de nuestras antiguas glorias.

Jóvenes Castellanos: descolgad esas espadas que desde los Condes de Castilla jamás se desembaynaron sino para alcanzar la victoria: y no os olvideis de que nunca se derramó impunemente la sangre Castellana. Clases impedidas de participar de los gloriosos y marciales ejercicios; Eclesiásticos, Nobles, Hacendados, vuestra generosidad solo puede haceros acreedores à las futuras satisfacciones.

INSTRUCCION QUE LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO manda à todas las Ciudades y Villas de este Reynado, y quiere sea executada con la mayor prontitud.

1. **E**n las Ciudades ó Villas que consten de dos mil

mil ó mas vecinos se creará una Junta , que entenderá en lo que se prescribe , y será obedecida de todos , y en los Pueblos de menor vecindario que el expresado , los Ayuntamientos tendrán el lugar y facultades de las Juntas.

2. Se manda , que concurriendo Ayuntamiento , Clero y Prelados de las Religiones , Curas , Nobles y demas personas que congregados estos estimen convenientes , se forme una Junta de seis personas , que reciba las Ordenes de esta Suprema , dé à ella los avisos que estime oportunos , y en todo use de la autoridad de esta en todo , y los Vecinos y el Corregidor sean obligados à obedecerla en su destino , y todo lo à él perteneciente.

3. Será obligacion de esta Junta alistar el vecindario desde la edad de diez y seis à quarenta y cinco años , primeramente los que se presenten voluntarios , y despues todos los vecinos seculares de la edad dicha formandolos en Compañías , señalando las personas honradas para Capitanes , Tenientes y Subtenientes , con facultad à estos de nombrar Sargentos y Cabos , en lo que procederán con la mayor actividad.

4. Pasaràn Instrucciones à los Pueblos de su Partido , y aunque no lo sean los que estén en sus cercanias , que para este fin se sujetan para que hagan igual alistamiento y nombramientos , y den aviso con suma diligencia à la Junta.

5. Por ahora se retendrán las Compañías alistadas en ella , y la Junta tendrá facultades , si lo estima conveniente , de llamar las Compañías alistadas en los demas Pueblos que se someten.

6. Nombrará la Junta una persona de su confianza , que baxo de ella entienda en la distribucion de los fondos que han de servir para los gastos todos que ocurran en esto.

7. Estos fondos se juntarán por Oficios que pasará la Junta à todos los cuerpos y personas hacendadas , y además abrirá subscripcion à todos los vecinos pa-
ra

ra que den las cantidades que à cada uno dicte su zelo por el Rey , Patria , y la estrechisima necesidad de esta causa.

8. Se agregará à estos fondos los que se junten por prestamos patrioticos con calidad de reintegro , y se espera del amor al bien público de todos los vecinos el que no será necesario acudir à prestamos forzados , ni de otra manera violenta , pero que seria justa atendida la necesidad.

9. Incluyese el Bando impreso , y mandado publicar por esta Junta à fin de que sea obedecido , se fixe y circule à los Pueblos.

10. Se confirman todos los Magistrados y Empleados en sus respectivas clases , y por ahora. Sevilla y Mayo 29 de 1808. = Don Juan Bautista Esteller , Secretario primero. = Don Juan Bautista Pardo , Secretario segundo.

B A N D O.

Manda la Junta Suprema de Gobierno , que todos los mozos solteros , viudos , y casados sin hijos , desde la edad de 16 à 45 años , sin excepcion de clases , estados , ni personas , se presenten desde este dia à las cinco de la tarde en la puerta del alojamiento del Señor D. Antonio Gregori , Comandante General de este Ejército , para ser alistados y destinados desde luego à los Cuerpos. Igualmente los casados con hijos , que voluntariamente quisiesen alistarse para tan importante servicio , lo practiquen en iguales términos.

Asimismo todos los vecinos pudientes que quisiesen presentarse à servir con caballos à expensas suyas ó sin ellas , lo practiquen de la misma forma , enterados de que se anotaràn sus nombres , considerandoles como benemeritos à la Patria , bien entendido que los que hubiesen recibido fusiles , bayonetas , sables ó cualesquiera otras armas , y no se les hubiese destinado para su uso por dicho Señor Comandante General , las entreguen à dicho Señor , en inteligencia que de no
exe-

executarlo así serán castigados exekutivamente con el mayor rigor à proporcion de su falta ó fraude. Y atendiendo à que la seguridad y tranquilidad pública exigen las mayores precauciones, las patrullas, tanto de caballería como de infantería impidan toda reunion, que solo sirve à fomentar ideas falsas y perjudiciales, quando atentos á la voz del que manda solo deben tratar de alistarse y organizarse, para defender la Patria.

Los Cafes, Tabernas, Casas de Montañeses, Villas y demas públicas se cerrarán indispensablemente al toque de Animas, castigando á los contraventores con proporcion á la falta.

Y para que llegue à noticia de todos se manda publicar y fixar. Sevilla veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ocho.= D. Juan Bautista Esteller, Secretario primero.= D. Juan Pardo, Secretario segundo.

DON PEDRO AGUSTIN DE ECHAVARRI HURTADO
de Mendoza, Caballero profeso de Justicia en la Orden Militar de Calatrava, General de la vanguardia del ejército de operaciones de Andalucía, &c.

Hago saber à todas las personas à quien se dirige mi voz de esta benéfica proclama, que conciliando con el servicio de ambas magestades y de la patria, que debe sostenerlo, la humanidad y felicidad de mis amados compatriotas, aun los desgraciados y expatriados por alguna contingente desgracia; que para la mas unánime defensa del Reyno, y gloria de sus naturales, todos los sargentos, cabos y soldados del ejército, incluso los cuerpos de milicias, que se hayan separado de ellos con licencia ó sin ella, se me presenten; los que se hallasen en esta capital en el término de quatro horas, y de tres dias contados desde el de la fecha los ausentes, con todo su armamento, &c. segun hayan hecho su separacion, que desde luego quedarán indultados, sin nota alguna su hoja de servicio.

Igual-

Igualmente concedo seguro é indulto à todos los defraudadores y desgraciados fugitivos, que lo están por otros qualesquiera delitos, que estando en esta capital ó fuera de ella se me presenten dentro de los dichos respectivos términos de quatro horas y de tres dias con el zelo de defender nuestra patria y su sagrada constitucion, para restituir à su excelso trono à nuestro augusto Soberano Joven Fernando VII.

Y para que llegue à noticia de todos se manda publicar el presente en Córdoba à 29 de Mayo de 1808.= Pedro Agustin de Echavarrí.

MANIFIESTO.

Amadós Españoles: Habiendo efectuado su comision el encargado del Pueblo, y à quien conferí facultades para tratar personalmente con el General Rosilly sobre las circunstancias del dia, paso à advertiros de su resultado.

Este individuo me ha enterado muy por menor de sus conferencias con dicho General, y lo mas esencial es, que puesto que aun no hay un rompimiento formal, no debe hacerse alteracion sobre el tratamiento que hasta aquí se ha observado con los individuos de la Nacion Francesa, hasta tanto que delibere Napoleon sobre la peticion que se le hace de entregarnos à nuestro muy angusto Soberano Fernando VII: generalmente lo pide la Nacion ofreciendo su sangre por la defensa de esta causa, exponiendole que à efectuar la entrega de dicho Soberano, se le dará libre salida à las embarcaciones de su Imperio que están surtas en esta bahia.

Nada debemos temer de esta Esquadra, muy al contrario, con la variacion de posicion que ha hecho la nuestra, los tenemos encerrados de modo que sera nuestra siempre que se nieguen à la proposicion razonable que se ha hecho.

En este entender, queridos compatriotas míos, no

os encargo mas que la subordinacion ácia el Gefe que elijais , pues desde ahora hago demision de mi empleo si no me considerais apto para mandaros , pero si renovais la eleccion , y me dexais en el puesto que ocupo , yo solo he de mandar , nadie me ha de imponer condiciones , y ninguno ha de solicitar acciones arriesgadas que solo contribuirían al desmembramiento de la Nacion , y á frustrar en parte el plan vasto , de que ya os he anunciado ; pero si aun sois capaces de recelar la menor intriga á favor de esa corta porcion de navios franceses que tanto os preocupa , reflexionad que ya hemos levantado el grito de no obedecer á mas Soberano que á Fernando VII , y que ningun contraste podrá separarnos de esta obligacion ; y por otro lado sabed que por sacar vuestra ira contra los individuos que componen la tripulacion de dichos navios , vais á perder irremisiblemente los veinte y cinco mil hombres vuestros compatriotas que están en el Norte , y lo mas de todo á exponer la vida de nuestro Soberano Fernando VII que está en peor situacion que dichos cortos navios , y cuya vida nos es tan preciosa , puesto que por él vamos á pelear.

Por tanto no deis lugar á cabilaciones , y estar ciertos que si sois de España , yo de España no me separo. Morir ó vencer es mi mote , ¡ que en vuestros pechos no resuene otro ! Cadiz 30 de Mayo de 1808. = Gloria.

INDULTO.

LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO HA COMUNICADO á la particular de esta Plaza el indulto siguiente.

La Suprema Junta de Gobierno , en desempeño de su Soberana representacion , y en defensa de su legitimo Rey el Señor Don Fernando Séptimo , habiendo roto los vínculos que la unian con la Francia , por el injusto proceder de su Emperador , ha resuelto dar principio

á la Guerra mas activa contra aquel Gobierno ; y queriendo proporcionar los medios eficaces que puedan contribuir al logro de tan heróico intento , ha determinado , y manda se publique este indulto que ha de comprehender á las personas y casos siguientes.

Todo desertor que se presente en el término de ocho dias á tomar las armas y alistarse en el cuerpo de que se separó , será libre de la pena que le pudiera corresponder por su desercion.

Lo mismo sucederá y deberá entenderse con los contrabandistas de qualquiera clase de fraude , si no hubiesen cometido muerte ó incurrido en robos , con la condicion de que se hayan de alistar en el ejército para la defensa de la Patria y el Rey , por el tiempo que duren las actuales circunstancias.

Tambien se extenderá este indulto á los que se hallen presos por qualquiera clase de causa , como no sea de robo , asesinato ó alevosía , delito de Lesa Magestad divina ó humana , ú otro que por sus particulares circunstancias le haga acreedor á pena corporal y nota de infamia : debiéndose tener entendido por los jueces que hayan de conocer de las respectivas causas , que la depravacion del corazon del delinqüente puede ser la regla mas proporcionada para conocer si se halla en disposicion de poder ser útil á la Patria , en cuyo caso se habrá de resolver á favor de esta.

Y para que llegue á noticia de todos y tenga su debido cumplimiento , se imprima , fixe y circule á los pueblos de la Provincia. Dado en Sevilla á treinta de Mayo de mil ochocientos ocho. = D. Juan Bautista Esteller , Secretario primero. = D. Juan Pardo , Secretario segundo. = Gonzalo de Aramendi , Secretario primero. = D. Alfonso Ximenez , Secretario segundo.

El General de la Esquadra Española con sus Oficiales y tripulaciones , en vista de la comision dada por Cadiz y su Gobernador á D. Nicolas Santiago Visso

y con su acuerdo, vá à variar de posicion para que quando se le mande atacar á qualquiera enemigo, pueda hacerlo con menos efusion de la sangre preciosa de sus subditos; pero están prontos à darla toda por su Religion santa, y por su Rey Fernando Séptimo, como siempre han estado en animo de hacerlo.=Apodaca.

Hagase pública fixandola por edictos. Cadiz 30 de Mayo de 1808.=Morla.

B A N D O.

LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO DESEOSA sobre manera de que este público reciba la parte que merece en el júbilo de que está llena, le hace saber:

1. Que la Ciudad de Valencia y su Reyno, arrebatados del impulso generoso de su lealtad, proclamaron y juraron por su Rey al Señor Don Fernando VII sin que haya habido la menor inquietud ni desorden alguno.

2. Que en su consecuencia nombraron gobierno que velase en el del Reyno, durante la necesidad de estas medidas.

3. Que publicaron bando en esta razon, y que comprende otros puntos de que se dará noticia à su tiempo.

4. Que no reconocen otra Soberanía, ni reciben ni obedecen otras órdenes que las del Señor Rey Fernando VII é interin al gobierno que lo ha nombrado y lo representa.

5. Que no se use del papel sellado con la nota: *valga durante el gobierno del Lugar Teniente General del Reyno.*

6. Que se ha nombrado por General de las Tropas al Excmo. Señor Conde de Cervellon.

7. Que se ha mandado por el Gobierno que se haga un alistamiento forzoso, desde la edad de 16 años à 40.

8. Que han retenido una porcion de cajones de dinero, destinados para Madrid.

Y para que llegue à noticia de todos y que nos esforcemos con un exemplar tan heróico en lealtad y que esperamos sea general en todas las Españas, se manda publicar el presente. Real Palacio del Alcazar à treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ocho.=D. Manuel de Aguilar, Secretario.=D. Juan Pardo, Secretario.

B A N D O.

La Junta Suprema de Gobierno, observando que la equivocacion puede haber influido en la desercion de algunos de los alistados en los cuerpos de tropas veteranas, y en las excusas y aun repugnancia de algunos alistados en agregarse à los cuerpos que le señalan los Gefes Militares, conociendo la gravedad de este error, y los daños irreparables que puede traer à la defensa de la Patria, cada dia mas urgente, manda:

1. Todo agregado à cuerpo de tropa veterana que haya abandonado à este cuerpo, ó de qualquier modo separàdose de él, se presentará à los Gefes del mismo cuerpo dentro de veinte y quatro horas, y de no hacerlo se le declara desertor, y se le impondrán militarmente las penas.

2. Todo alistado que rehuse agregarse à un cuerpo veterano el que señale el Gefe Militar ó asignado à él, no se presente dentro de veinte y quatro horas al cuerpo que le fuere señalado sin que haga constar licencia legitima para no hacerlo, se le declara desertor, se le prenderá, procesará, é impondrà militarmente la pena de tal.

Y para que venga à noticia de todos se manda publicar y fixa el término de las veinte y quatro horas desde el momento de su publicacion, y por todo el dia de mañana primero de Junio. Real Palacio de Sevilla 31 de Mayo de 1808 = Por mandado de S. A. S = Juan Bautista Pardo, Secretario.

74
LA JUNTA CREADA EN VIRTUD DE ORDEN DE
la Suprema de Gobierno que reside en la Ciudad de
Sevilla.

A TODOS LOS MUY NOBLES Y MUY LEALES
habitantes de ésta y gran Puerto de Santa Maria.

La espantosa convulsion que ha reynado en nuestra desgraciada España por largos y tristes dias , acercaba ya el momento de su ruina, y llevaba con rapidez el cuerpo político à la disolucion y à la muerte. La feliz exâltacion al trono de nuestro muy amado Soberano D. Fernando VII habia ya fixado la época de su restauracion , y de nuestra vida; quando un tirano ambicioso , embriagado con el placer de la conquista lo arranca del seno de su capital à fuerza de perfidias, nos lo oculta , y lo retiene en su poder para humillarnos en una esclavitud vergonzosa. Españoles, vecinos, habitantes del Puerto de Santa Maria, corramos à libertarle : saquémos de la dura opresion en que yace à un Rey desgraciado , cuyo interés es el nuestro; que solo admitió la corona para hacernos felices: tomemos à nuestro cargo su causa, la de nuestra religion, la de nosotros mismos , la del mundo todo; porque un conquistador fementido es un enemigo del genero humano: y lo conseguiremos. No es invencible Napoleon, no, la naturaleza humana ha puesto ciertos limites à la ambicion del hombre , que no le es licito traspasar, y tal es el término que ya toca el Emperador de los Franceses. ¡Qué gloria para el Reyno de Sevilla haber sido la barrera de su tirania , y de sus usurpaciones! Ya España toda arrebatada del espíritu de lealtad, y dirigida por divino impulso se mueve à la venganza. Españoles somos , juntémonos à ella; pronto: no esperemos que un extrangero nos imponga con ardides un yugo vergonzoso; para ir despues à costa de nuestra sangre à aumentar su ambicion y sus conquistas en remotas y heladas tierras... Mas para conseguir empre-

75
sa tan importante es menester ser dociles y sumisos à las leyes. Afirmemos entre nosotros el buen orden y la disciplina; que la justicia sea respetada; que ningun delito de qualesquiera clase quede sin castigo. La Junta y los magistrados de esta Ciudad esperan de sus muy nobles y muy leales vecinos que contribuirán con quanto esté de su parte, asi para conservar el sosiego y tranquilidad pública, como igualmente para las necesidades de la presente campaña, cada uno segun su estado, su calidad y sus facultades. Puerto de Santa Maria dos de Junio de mil ochocientos y ocho = D. Francisco Martinez Santizo, Secretario primero. = D. Antonio Rodriguez Salas, Secretario segundo.

/ PUEBLO SEVILLANO.

Desde el momento que se estableció esta Suprema Junta trató de conservar la Religion y la Patria , y se lisonjea que lo ha de conseguir , porque se observa igual noble entusiasmo en todas las Provincias del Reyno. Enmedio de tan graves negocios no pierde de vista el velar sobre su completa felicidad. Aguarda momentos favorables para asegurarnos completamente el crédito del papel moneda , sus intereses que religiosamente se pagarán , y su amortizacion que se verificarà con rapidez para conservar únicamente la cantidad que sea de utilidad , y no grave al Vasallo. El Plan lo tiene cometido esta sabia Junta à personas de la misma, llenas de experiencia en la materia y de amor à sus Conciudadanos; de forma que los arbitrios que se tomen para esta empresa , serán los mas sencillos y uniformes. La Suprema Junta ha tenido à bien mandar que por ahora cesen las ventas de Obras Pias , y hasta tanto que con la debida reflexion , exâmine lo conveniente al feliz éxito de sus sanas intenciones. Y para que llegue à noticia de todos, se manda publicar. Sevilla 4 de Junio de 1808. = D. Juan Bautista Pardo, Secretario.

B A N D O.

La Junta de Gobierno de esta Ciudad manda se haga saber al público lo que sigue.

Que observa con sorpresa no corresponder el número de los que se presentan á alistarse al ardor manifestado; y siendo así que los presentados son menos de los que se esperaban, aun han tenido los Cuerpos que desechar à muchos por inútiles.

Que no puede atribuir lo que vé á falta de honor ni patriotismo; pero es llegado el tiempo de que sin detenerse por preocupaciones ni reparos nimios se presenten con prontitud para no desmerecer en concepto, comparados con los habitantes de Sevilla y otras partes.

Que se tenga presente todo el contenido del Bando publicado ayer, principalmente el artículo quarto que declara delito el no alistarse, debiendo esto comprender á los que no tengan impedimento grave y verdadero para ello en sus personas ó situacion.

Que la Junta no duda será muy suficiente lo prevenido sin necesidad de medio alguno obligatorio para gentes que á ningunas otras han cedido en demostraciones de su vivo anhelo por la salvacion del Estado; en cuya ruina perecerian la Religion, libertad, leyes y propiedades, y por no haber hecho un servicio de momentos á la Patria, serian obligados à otro mas largo, distante, duro y sangriento por sus nimios opresores.

Para que llegue á noticia de todos se manda fixar de órden de la Junta. Cadiz 4 de Junio de 1808.=Don Gonzalo de Aramendi, Secretario primero.

B A N D O.

Deseosa la Junta de Gobierno de esta Plaza de consultar en quanto está de su parte à la inclinacion particular de cada individuo acerca de la eleccion de Cuerpos en que gusten alistarse; previene á este Vecindario podrán hacerlo indistintamente en qualquiera de los de

de esta Guarnicion que elijan para lo que se dirigián à los Sargentos Mayores de dichos Cuerpos, á efecto de que se les tomen las correspondientes filiaciones, persuadida la Junta obtendrá esta disposicion los favorables efectos que se promete; así como deberá estarlo el Vecindario de los perjudiciales que podrian resultar de lo contrario á la causa pública; dándose para el dicho alistamiento por perentorio término, hasta el Martes próximo venidero inclusive; en el concepto que de lo contrario se verá en la precision de dar cuenta à la Suprema de Gobierno del corto resultado de ellos, y sujeto este mismo Vecindario á aquellas mas severas providencias que dicte la mencionada Superioridad para la realizacion de tan importante objeto. Cadiz 5 de Junio de 1808.=D. Juan de Dios de Landáburu, Secretario.

B A N D O.

FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS, y la Junta Suprema de Gobierno de ambas en su nombre.

La defensa de la Patria y del Rey, y la felicidad de los Pueblos han sido, son y serán el único fin de esta Suprema Junta; y para conseguirlo ha trabajado y se desvela sin perdonar fatiga ni peligro. Así que para conciliar uno y otro ordena y manda lo siguiente:

1. Que el alistamiento que ha mandado hacer será general desde la edad de 16 hasta 45 años; pero se dividirá en tres clases. Primera, de voluntarios: Segunda, de solteros, casados y viudos sin hijos: Tercera, casados y viudos con hijos, y ordenados de menores, ó sirvientes necesarios de Iglesias.

2. Los voluntarios deberán moverse inmediatamente y marchar à donde ordenen sus Juntas ó Ayuntamientos, por mandato de esta Junta Suprema ó por ella mis-

misma, é inmediatamente que lleguen al destino, que se les hubiere señalado, se agregarán à tropa veterana ó se formarán en cuerpos separados por las órdenes de los Gefes militares respectivos, quienes lo tendrán entendido así; y estos voluntarios ó agregados ó formados en cuerpos, obrarán en todo como tropas veteranas.

3. Al segundo llamamiento vendrán los del segundo alistamiento, à saber: solteros, casados y viudos sin hijos, y llegados à su destino, ó se agregarán à las tropas veteranas, ó se formarán en cuerpos separados, y hecho esto, se tendrán y obrarán en todo como veteranos.

4. Al tercer llamamiento, que no se hará sino en caso de suma necesidad que pida sacrificarse todos en defensa de la Patria, vendrán los del tercer alistamiento, à saber: casados y viudos con hijos, ordenados de menores y sirvientes de las Iglesias que no sean absolutamente indispensables para el culto de Dios, llegados à su destino se agregarán, formarán en cuerpos, y obrarán como veteranos, segun se manda para los alistados de primera y segunda clase.

5. Los voluntarios de la primera clase no pueden alegar excepcion alguna. Las que aleguen los de la segunda y tercera se oirán y determinarán breve y sumariamente por las Juntas ó Ayuntamientos respectivos, y en esta Capital por la Junta Suprema sin forma de procesos, ni causar ningunos derechos procesales, y determinado por estas no haber lugar à la excepcion se executará lo determinado infaliblemente, reservandose à todos el derecho de quejarse à esta Junta Suprema, que resolverá lo que convenga con justicia imparcial y severa, y previene esta Junta Suprema que estas quejas hayan de hacerse en materias graves, y en excepciones evidentes y de ninguna manera en las fútiles ó figuradas; porque así lo exige la defensa de la Patria que pelagra.

6. Como sea justo que no se pongan estorvos al

ar-

ardor por la Patria, se permite à todo ordenado de menores ó à qualquiera persona de qualquiera clase que sea, y à los que exceden la edad de 45 años, que si quieren alistarse de voluntarios, sean recibidos precisamente, y vengan al primer llamamiento, ó se unan con los venidos por él.

7. Esta Junta Suprema no puede olvidar la recoleccion de las mieses tan del todo necesaria para la subsistencia y felicidad pública, y mucho mas en la actual y abundante cosecha que Dios nos ha concedido en el presente año, y así manda à todos los de la segunda y tercera clase del alistamiento, se apliquen con el mayor empeño y trabajen en la recoleccion por sus propias personas sin eximirse de esto por su calidad, por sus caudales, ni por otro motivo, lo que comprehende à todos los que exceden la edad de 45 años, y el que así lo executare será estimado, y declarado como benémerito de la Patria, y espera esta Junta Suprema del carácter generoso de todos los Españoles que ninguno de ellos se valdrá de esta necesidad de la Patria para subir los jornales à precios excesivos, sino que antes obrarán en esto con la heroica moderacion que la Patria y la felicidad pública exigen.

8. Las mugeres en muchos Pueblos se aplican à la siega y otros trabajos de la agricultura, y en todos puede una gran parte de ellas hacer lo mismo, y así aconseja y manda esta Junta Suprema lo executen en las circunstancias en que nos hallamos, y estimará y declarará esta aplicacion en todas las que la practiquen, como un servicio el mas alto à la Patria, y lo mismo podrán hacer todas las personas del clero secular y regular, en lo que mostrarán su amor al Rey, su lealtad, y su empeño por la felicidad pública, y su exemplo heroico forzará al Pueblo y à las personas de todas las clases à que lo imiten.

9. Las mugeres, à quienes su edad, la debilidad de su complexión u otras razones impidan absolutamente esta aplicacion, se ocuparán en hacer hilas, bendas,

ca.

cabezales, ú otras cosas del servicio de los hospitales, y hechas las entregarán à sus Juntas ó Ayuntamientos respectivos, y estos las enviarán con la mayor prontitud à los Intendentes de nuestros Exércitos en esta Capital, y formarán lista de las personas que hubieren hecho este servicio, y todos los demas que van mandados, y las remitirán à esta Junta Suprema, que hará publicar despues impresas para que venga à noticia de todos, y cada uno reciba la alabanza y el premio que por su amor à la Patria hubiere merecido.

10. Vamos à pelear en defensa de la Patria y de la Religion, y nuestras obras han de manifestar que somos verdaderamente Españoles y Christianos. Encarga pues, esta Junta à los Exércitos, à los Pueblos y à las personas de todas las clases, la reforma de las costumbres, la modestia, y que con todo genero de virtud, y con oraciones incesantes à Dios procuren aplacar su justo enojo. Sobre todo encarga y ruega por nuestro Señor Jesuchristo, que eviten todos emulaciones, discordias y pleytos, y que, despreciando todo interes personal, se unan, se estrechen y se consagren enteramente à la defensa del Rey, y haciéndolo así, espera y está cierta esta Junta Suprema, que Dios se aplacará con nosotros, usará de su misericordia, y conseguiremos salvar la Religion, la Patria y el Rey, cuya ruina intentan y consumarán nuestros enemigos, si nos vencieren, lo que no teme ni puede temer esta Junta Suprema. Real Palacio del Alcazar de Sevilla à 6 de Junio de 1808. = D. Juan Bautista Pardo, Secretario. = D. Manuel Maria de Aguilar, Secretario.

*DIARIO DE VALENCIA DEL LUNES 6 DE
Junio de 1808.*

La Monarquía está acefalada: se le ha puesto una cabeza extraña de su cuerpo, que la ha constituido un monstruo, como si al cuerpo humano se pusiese la cabeza de un asno. Manteneos firmes por Fernando: la opi-

opinion no os divida: acordaos de los tiempos de vuestros mayores, en que la opinion varia os hizo sufrir el yugo extranjero de los Fenicios, Cartagineses, Romanos y Africanos. Recordad lo que canta la musa de nuestro historiador respecto de aquellos, como si hablara con estos huéspedes que ahora con llaves falsas se han metido en casa:

*Vieronse estos traidores
fingirse amigos para ser señores,
y el comercio afectando
entrar pidiendo por salir mandando.*

Todo quanto han pedido se les ha concedido: pidieron caudales para sostener las ideas caballerescas de Napoleón en las empresas del Norte, se les concedieron: pidieron gente armada, tambien se les concedió; y hasta ahora la tienen por allá: pidieron grandes armadas y comboyes en la mar, tambien se les han dado: entraron al fin con capa de amigos en nuestra península: vinieron desnudos, pidieron de vestir, se les ha vestido: vinieron hambrientos, se les ha dado de comer y beber: vinieron enfermos, cubiertos de lepra y de sarna escamosa, se les ha curado: vinieron sin municiones de guerra, se les ha dado polvora y balas, cañones y metralla. ¿Y cuál es el pago de obras tan oficiosas y gratuitas? El mas infundado, que no tiene exemplar en la historia oriental. Ya lo habeis visto. Unos pues de un espíritu para tomar una satisfaccion completa: descendid à los tiempos inmediatos y vereis las desgracias que sembró la misma opinion en la guerra de sucesion. Unics con los mas estrechos lazos en la gran causa de Fernando: una vez que el Reyno està sin cabeza, es necesario dàrsela por medio del Congreso general de la España Militar, que debe erigirse por muchos titulos en el Principado de Asturias. Vendrán à él los Diputados del Reyno, llamados por la confederacion de la Mancha Anti-rebena. Un millon de hombres armados será el resultado de sus primeras operaciones para sostener esta gran causa. La proclama de ereccion
L con

con el plan orgánico irá en pos de esta; y progresivamente la apología en favor de Fernando. Circulad las impresas con la adjunta, y dadles impulso hasta las Cortes extrangeras. Haced que un armisticio de nueve meses prorrogables, segun las circunstancias, abra vuestros puertos al ingles solo para el comercio, quando no sea mas que por apartar el inminente riesgo que amenaza à las Américas. Seguidamente se emprenderán negociaciones con las mismas Cortes y Senado Frances. Ya no reconozcais à Napoleon, sino por un traydor. Todo el Cielo està inclinado hàcia los que promueven la causa de Fernando. Uníos en ella, sin que os separe el canto de un cabello, corred con los pies del corzo veloz. Asentaos en los números de la milicia para pelear en favor de esta gran causa: quien os habla es el dedo de Dios, es un varon extraordinario: él pudo merecer la privanza de Napoleon; pero ha preferido à esta vanagloria, por mas que le encumbrase hasta el carro del Sol, la verdadera gloria de su Nacion, por mas que los peligros à que vâ à exponerse (peleando como el primero y último soldado) le pongan en los combates à los pies de los caballos. No lo piensa, ni lo podeis pensar vosotros: la causa porque vais à pelear es de Dios: del Cielo han de baxar los escudos, las lanzas y los rayos inflamados, despidiendo à todas partes chispas abrasadoras. Le conoceréis al fin por las brillantes marcas y caracter que le distinguen quando se presente en el congreso à la frente de 1500 hombres. Operad entretanto con las cautelas y precauciones convenientes; pero con celeridad.

Aunque Bonaparte ha dexado de vencer, (como dexa à su vez todo Conquistador, la fortuna se cansa, y le ha acobardado la perfidia) pero no ha dexado de ser dragon en las insidias, y tigre en las asechanzas: éstas solo han sido sus armas para introducir sus tropas en ambas Castillas, y pretender, ¡qué locura! ¡qué necesidad! hacerse dueño de todas ellas, y aun de todas las Españas é Indias. De ellas se ha valido para

sor-

sorprender la sinceridad de nuestro gran Fernando; pero si Dios està con él, ¿que hay que temer? ¿Al terror de esta turba de ladrones que han saqueado las Provincias del Norte, é introducido la desolacion en las mas florecientes? De ninguna manera. Vosotros sois Españoles, en cuyos pechos jamas han tenido lugar el terror ni el miedo. A mas que Napoleon ya està sin gente, y aun en la poca que tiene se ha introducido el espíritu de desconfianza y desunion. Ya es preciso que no os dexeis atemorizar. La perfidia que acaba de cometer con el mas fino Aliado ha llenado de espanto al mismo infierno. Un humor frio circula por los nervios del traydor Napoleon:: Españoles, Napoleon os teme. No se ha atrevido à provocaros à batalla campal; mas os temerá de aqui adelante. Le ha acobardado el crimen, y le vâ à poner de un momento à otro en vuestras manos. A veces se ama la traycion; pero siempre es aborrecido el nombre de traydor. Napoleon no solo se ha hecho aborrecido de los nuestros, sino de los suyos propios. El ha echado un borron sucio no solo sobre su historia, sino de toda la Francia. ¿Y cómo le borrarà? ¿Lavàndose las manos, segun dixo à Fernando, tomando exemplo de Pilatos? No. Con su misma sangre lo ha de expiar. El cuchillo ya està consagrado al Dios de las venganzas; al Dios por quien reyna y reynará gloriosamente Fernando, Emperador y Rey Augusto. Fecho en nuestro Quartel general de los Cruzados à 1 de Mayo de 1808. = F. D. D. B. D. P. R. R.

*SUPLEMENTO AL DIARIO DE VALENCIA DEL
Lunes 6 de Junio de 1808.*

Napoleon, el velo que cubria tu criminal perfidia se descubrió: el misterio que ocultaba tu hipocresía gigante se declaró: ya se ha visto con la claridad del medio dia, que no tiene límites ni respeta leyes tu ambicion hipócrita y miserable. Esta es el móvil de tus continuos entredos: esta quien siempre te hace mentir: mien-

mientes para engañar, engañas para mandar, mandas para robar, robas para reynar, y reynas para exterminar. Así lo has hecho en Roma, en Napoles, en Alemania, en Prusia, en Italia, en Etruria, en Olanda, en Portugal y en España. Espera, responde, dí; habla siquiera esta vez contra tu natural propension, una verdad: quando robes à España, quando la sugetes, quando reynes en ella, ya sea por tí ó por otro que ha de ser como tú, si va à tu gusto; quando quites à los labradores las cargas que tanto cacareas; quando conquistes, quando saques 300y leones de su tierra como tienes prometido, obligandolos à que mueran donde no logren ni aun una sepultura, ¿no es verdad que emplearás sus fuerzas y valor en borrar del mundo la casa de Austria, à quien deseas hacer las mismas exéquias que á la de Borbon? ¿No es verdad que los que sacarás de Austria les harás servir para esclavizar con tu imperio tirano los círculos de Alemania, quitando aquellas mismas coronas que has colocado en sus cabezas? ¿En seguida, no te llamarás Emperador del Occidente, y ayudando al Ruso y destrozando á la Prusia, Puerta y Persia, dexarás que él sea ó se llame Emperador del Oriente? Esto le has ofrecido. Pero siguiendo tu depravado intento y errado impulso, no consentirás haya quien te iguale, y procurarás destruirle. ¡Ambicion sin término! pero no sin castigo.

Dí ahora: ¿qué piensas hacer en España? ¿Cuál ha de ser su suerte? España siempre aliada tuya, contraria por tí de Inglaterra, quien te ha facilitado las victorias de Marengo, de Austerlitz, de Jena y de Eilan con su dinero, su inaccion y su amistad, quien está hoy derramando su sangre en la Suecia solo por tu gusto, y quien ha estado siempre pronta á seguir tu capricho, ¿qué premio, qué paga, que correspondencia podrá esperar de tu decantada generosidad? Tú has dicho mil veces que la amas con una voluntad perfecta: que eres su aliado fiel: que pagarás con éxito sus servicios: que es acreedora á toda tu gran protec-

cion.

¡Feliz España con tal y tan grande protector! ¡Protector enviado del Cielo para la felicidad de España! Para hacerla feliz has enviado tus tropas, y has llamado à Bayona á toda su Familia Real y mucha Grandeza: para instruirle en las leyes del Código frances: para darle ciertos conocimientos precisos para reynar. ¿No es verdad? Napoleon, ó tira el telon del teatro en que representas, ó va á acabar en tragedia tu comedia. Tú te has creido que todos españoles son, ó tan buenos como Carlos y Fernando para engañarles, ó tan malos como el de la Paz, para ser cómplices en la traicion contra su Patria. Crees que España está pasmada al ver el fantasma de tu soñado poder, y amedrentada al oír las sacrílegas baladronadas de tus aduladores faccionarios: y crees que persuadida la España, como Carlos, Fernando y demas de la familia Real que has llamado y llevado con engaño á Bayona, de la felicidad aparente que prometes, pondrá en tu mano la eleccion del sugeto que la ha de mandar, ó te suplicará como la Italia quieras ser su Rey. Asi han hecho aquellos, constituyéndote Juez arbitro y componedor amigable de unas desavenencias que tu has forjado y tramado, y cuya criminalidad (que no la hay) no podias en virtud de ley alguna castigarla ni juzgarla. Todo esto crees; pero te engañas. Es verdad que España ha quedado, por ser tu amiga, un esqueleto; es verdad que una corta porcion de partidarios infelices de aquel traidor cuya iniquidad solo podia ser patrocinada por la tuya, pensarán tal vez como su Gefe. Y es verdad que hasta el presente un gran número de Españoles creian que Napoleon era hombre de bien, ingenuo, amigo y consiguiente. Pero oye, oye lo que al presente conoce, sabe, cree y espera de tí toda la Nacion. Unánimes son todos los votos. Oye.

Conoce España, que mientes quanto hablas; que engañas à quantos tratas, que tu sed de sangre humana es insaciable; y que eres aquel Rey iniquo que tenían sobre sí las miserables langostas, que significa á los he-

héroes que vió San Juan, y se llamaría Apollon, que es lo mismo que exterminador. Conoce, que eres un verdugo que ha enviado Dios al mundo para castigarle, sacado del infierno, que quieres que España participe del cáliz amargo que has hecho gustar y beber à las Naciones que dices haces felices, libres y afortunadas; y conoce, que quanto piensas, hablas y executas es análogo à tu vil nacimiento, à tu religion, que ninguna tienes, y à tu criminal conducta. Oye ahora lo que sabe.

Sabe España, que has enviado tu tropa, aunque con pretextos falsos, à sugetarla, à saquearla y à robarla. Sabe, que tanto quanto han querido decir tus emisarios no tenia mas fin, que inclinarla à amarte, y à aborrecer à los Borbones. Sabe que las cartas, renunciadas y protestas de Carlos y Fernando todas son violentas, y hechas por ti para enganar al mundo: que aunque fueran legítimas, tendrían nulidad por forzadas: que tus decretos son nulos: y que todas estas cosas la dicta tu ambicion y tu fuerza. Sabe, que ofreciendo como ofreces y cumples, quitar cargas, quitas los derechos de los Señores al labrador; pero en vez de ellos, cobras tú una tercera parte de quanto se coge. Sabe, que en Francia hay padre, que de siete hijos se ha quedado sin ninguno, y madre viuda, que no verá jamás à ninguno de los cinco que tenía. Sabe, que si reynas en España, no verán los padres à sus hijos que tengan la edad desde 16 à 40 años tal vez en su vida; y sin tal vez, pues no volverán mientras haya guerra, ni esta se acabará mientras tú vivas. Y sabe, que se acabará en España como en todas las demas partes que has organizado, la Religion que tiene; quitarás sus Ministros; profanarás y asolarás sus Templos; robarás sus alhajas y rentas; destrozará sus Imágenes; te harás dueño de sus propiedades: en fin, te lo llevará todo. Esto sabe. Ve lo que cree.

Cree España, que eres enemigo de toda la Europa: que has arruinado el comercio, la agricultura, artes

tes y Religion donde has entrado: que si la mandas sacarás 3000 Españoles, y todas sus riquezas, ni dexarás sino los ojos para llorar las mismas miserias, desdichas y pobreza que otras Potencias tuyas lloran, por mas que tu vociferes que son felices. Cree, que tu has fraguado aquellas desavenencias que ha habido entre Carlos y Fernando, valiéndote del poco talento del primero, de la bondad del segundo y del traydor corazón del de la Paz: que este te entregaba y regalaba como cosa suya, Madrid, Toledo, Sevilla y demas Ciudades de España: que has llamado à Bayona à toda la casa de Borbon para enterrarla. Cree en fin, que solo el Anti-Cristo, de quien eres Precursor, puede ser mas malvado y pérfido que tú. Esto cree. Ve ahora lo que espera.

Espera España de tí nada, que nada puedes darla. Espera, que unida en masa, te resistirá, burlará todas tus travesuras infernales y talentos militares: espera, que sus Españoles antes querrán perder sus vidas en defensa de su Patria, Religion y bienes en su tierra, que abandonada ésta ser conducidos por ti adonde muertos no tengan sepultura: espera no ser jamás gobernada por uno cuyo nacimiento sea tan obscuro como el tuyo: espera, vencer al monstruo de iniquidad Napoleon, y redimir à las potencias de la Europa esclavizadas y robadas: en fin, espera tu desastrado fin, que no puede ser otro que el que tuvieron Nabucodonosor, Sapor y aquellos que oyeron con gusto y llenos de soberbia las expresiones que te tributan los necios, viles y blasfemos aduladores, de Todo-poderoso, y de cuya fuerza irresistible espera mas que en sus propias fuerzas, y que en el poder de su Dios, quien descubrió y burló tus infames ideas en 19 de Marzo: que su divina Magestad no te dará poder ni licencia para destruir, si solo para incomodar unos pocos meses à los que están señalados con la señal de Dios, que son Cristianos Españoles: espera, que armados estos con la señal de la cruz, que será su principal divisa, será

España el instrumento vaticinado por Dios y sus Santos, de que se valdrá para la conquista cristiana de todo el mundo. Y en fin, espera despojarte de quanto has robado à Dios, à la Iglesia y à la Europa; castigarte como tus crímenes merecen: librar al mundo de un tirano usurpador, de un herege inquietador, de un hijo del pecado, de un perjuro, y de un enemigo de Dios, de la Iglesia y de todo el género humano.

Solo resta ahora saber, ¿qué esperas tu de la España? ¿Esperas que te proclame Rey? No lo hará, que tiene à la vista las desdichas que padece Italia, por haberlo hecho. ¿Esperas que pedirá à tu hermano Josef? Tampoco, que no quiere ser tan desgraciada como Napoles, ni puede querer sino à Fernando, que le juró sucesor de Carlos. ¿Esperas que tendras en España muchos amigos? No lo creas, que sabe del modo indigno que has tratado à Moreau, Pichegrú, Villanueva, que fueron los que mejor te sirvieron, y mas contribuyeron á tu elevacion ó usurpacion del Solio. ¿Esperas que España confiese que la has conquistado, y que en su conquista solo has perdido 25 franceses, cuyas vidas han costado 311 Españoles? Pues no: no esperes que España diga otra cosa que la verdad.

Dice España, que los castillos de que dices en tus papeles te has apoderado, te se han entregado con órden de tu amigo el de la Paz, que lo mismo ha sucedido en las Ciudades; y que una sola prueba que hicieron los Madrileños del pueblo baxo, del valor de tus tropas, sin mas armas que un cuchillo, te quitaron cinco mil soldados con pérdida de solos 200 hombres escasos. Esta es la verdad que tus papeles jamas han conocido. ¿Esperas en fin conquistar verdaderamente la España? Pues sabe que si la conquistas podras perder mucho; pero no ganarás ni tan solo un corazon. Mas ¿qué conquistar? No esperes, no, no esperes conquistarla; espera si, espera el castigo de la maldad mas escandalosa que ha visto el mundo. Espera lo que tú mismo anunciabas fatal á la Inglaterra por lo he-

hécho en Dinamarca, y mas; pues infinitamente mayor es el crimen que has cometido. Espera que tus mismas tropas te abandonen y te sean enemigas: espera, que viéndote injustamente encarnizado en España, te ataquen las naciones que te aborrecen, que son todas. Y espera que aquel Leon que dice Esdras, aquel Príncipe que será dos veces Rey, en opinion de San Isidoro: aquel gran Leon, que muerto resucitará, del célebre Rocacelda, y es la España, te vencerá, dará fin à tu Imperio, y extenderá el suyo por medio de sus crucíferos hasta quanto baña el Sol. Teme pues, Napoleon, que ya llegó tu fin: teme à España, y no tanto à su valor, quanto à tus maldades. Teme al Dios que la protege y en quien fia; y está cierto, que el mismo que con poquisimos hebreos derrotó un ejército de filisteos tan numeroso, que fue comparado à la arena del mar, aquel que del mismo modo arruinó el de Xerxes, compuesto de cinco millones de á pie y cien mil de à caballo, enviará Angeles que peleen entre los Españoles como acostumbra, especialmente en una guerra en que interesa, como en esta, el honor de su Religion, y no dexarán la mas leve reliquia de un ejército miserable, forzado y lleno de necesidad como es el tuyo.

RESPUESTA DADA A LA JUNTA DE GOBIERNO por el Ilmo. Señor Obispo de Orense D. Pedro Quevedo y Quintano, con motivo de haber sido nombrado Diputado para la Junta de Bayona.

Excmo. Sr. = Muy Sr. mio: Un Recetor de la Coruña me ha entregado en la tarde del Miercoles 25 de este la de V. E. con fecha de 19, por la que, entre lo demas que contiene, me he visto nombrado para asistir à la Asamblea que debe tenerse en Bayona de Francia, à fin de concurrir en quanto pudiese à la felicidad de la Monarquía, conforme à los deseos del Grande Empe-

perador de los Franceses , zeloso de elevarla al mas alto grado de prosperidad y de gloria.

Aunque mis luces son escasas , en el deseo de la verdadera felicidad y gloria de la Nacion no debo ceder à nadie , y nada omitiría que me fuese practicable , y creyese conducente à ello. Pero mi edad de 73 años , una indisposicion actual , y otras notorias habituales , me impiden un viage tan largo , y con un término tan corto , que apenas basta para él , y menos para poder anticipar los oficios , y para adquirir las noticias é instruccion que debian preceder. Por lo mismo , me considero precisado à exónerarme de este encargo , como lo hago por esta , no dudando que el Serenisimo Sr. Duque de Berg , y la Suprema Junta de Gobierno estimará justa y necesaria mi súplica de que admitan una excusa y exóneracion tan legítimas.

Al mismo tiempo , por lo que interesa al bien de la Nacion , y à los designios mismos del Emperador y Rey , que quiere ser como el Angel de Paz el protector y tutelar de ella , y no olvida lo que tantas veces ha manifestado , el grande interes que toma en que los pueblos y Soberanos sus aliados aumenten su poder , sus riquezas y dicha en todo género ; me tomo la libertad de hacer presente à la Junta Suprema de Gobierno , y por ella al mismo Emperador Rey de Italia , lo que antes de tratar de los asuntos á que parece convocada , diría y protestaría en la Asambleá de Bayona , si pudiese concurrir à ella.

Se trata de curar males , de reparar perjuicios , de mejorar la suerte de la Nacion y de la Monarquía : ¿ Pero sobre qué basas y fundamento ? ¿ Hay medio aprobado , y autoridad firme y reconocida por la Nacion para esto ? ¿ Quiere ella sujetarse , y espera su salud por esta via ? ¿ Y no hay enfermedades tambien que se agravan y exásperan con las medicinas , de las que se ha dicho *tangant vulnera sacra nullæ manus* ?

¿ Y no parece haber sido de esta clase las que ha empleado con su aliado y familia Real de España el

po-

poderoso Protector , el Emperador Napoleon ? Sus males se han agravado tanto , que está como desesperada su salud. Se ve internada en el Imperio frances , y en una tierra que la habia desterrado para siempre , y vuelta á su cuna primitiva , halla el tûmulo por una muerte civil , en donde la primera rama fue cruelmente cortada por el furor y la violencia de una revolucion insensata y sanguinaria. Y en estos términos ¿ qué podrá esperar la España ? ¿ Su curacion la será mas favorable ? Los medios y medicinas no lo anuncian. Las renunciás de sus Reyes en Bayona , é Infantes en Burdeos , en donde se cree que no podian ser libres , en donde se han contemplado rodeados de la fuerza , y *del artificio* , y desnudos de las luces y asistencia de sus fieles Vasallos ; estas renunciás , que no pueden concebirse , ni parecen posibles atendiendo à las impresiones naturales del amor paternal y filial , y al honor y lustre de toda la familia , que tanto interesa à todos los hombres honrados : estas renunciás , que se han hecho sospechosas à toda la Nacion , y de las que pende toda la autoridad , de que justamente puede hacer uso el Emperador y Rey ; exigen para su validacion y firmeza , y á lo menos para la satisfaccion de toda la Monarquía Española , que se ratifiquen , estando los Reyes é Infantes que las han hecho , libres de toda coaccion y temor. Y nada sería tan glorioso para el grande Emperador Napoleon primero , que tanto se ha interesado en ellas , como devolver à la España sus Augustos Monarcas y Familia ; disponer que dentro de su seno , y en unas Cortes generales del Reyno hiciesen lo que libremente quisiesen ; y la Nacion misma con la independencia y soberania que le compete , procediese en conseqüencia à reconocer por su legítimo Rey al que la naturaleza , el derecho y las circunstancias llamasen al Trono Español.

Este magnànimo y generoso proceder sería el mayor elogio del mismo Emperador , y sería mas grande y admirable por él , que por todas las victorias y lau-

laureles que le coronan y distinguen entre todos los Monarcas de la tierra; y aun saldria la España de una suerte funestisima que la amenaza; y podria finalmente sanar de todos sus males, y gozar de una salud perfecta, y dar despues de Dios las gracias, y tributar el mas sincero reconocimiento á su Salvador y verdadero Protector, *entonces* el mayor de los Emperadores de Europa, el moderado, el justo, el magnánimo, el benéfico Napaleon el grande.

Por ahora la España no puede dexar de mirarlo baxo otro aspecto muy diferente: se entrevé, si no se descubre, un opresor de sus Príncipes y de ella: se mira como encadenada y esclava, quando se le ofrecen felicidades: obra aun mas que del artificio, de la violencia, y de un ejército numeroso que ha sido admitido como amigo, ó por la indiscrecion y timidez, ó acaso por una vil traicion, que sirve á dar una autoridad, que no es facil estimar legitima.

¿Quién ha hecho Teniente Gobernador del Reyno al Serenísimo Señor Duque de Berg? ¿No es un nombramiento hecho en Bayona de Francia por un Rey piadoso, digno de todo respeto y amor de sus Vasallos, pero en manos de lados imperiosos por el ascendiente sobre su corazon, y por la fuerza y el poder á que le sometió? ¿Y no es una artificiosa quimera nombrar por Teniente de su Reyno á un General que manda un ejército que le amenaza, y renunciar inmediatamente su Corona? ¿Solo ha querido volver al Trono Carlos IV para quitarlo á sus hijos? ¿Y era forzoso nombrar un Teniente que impidiese á la España por esta autorizacion, y por el poder militar quantos recursos podria tener para evitar la consumacion de un proyecto de esta naturaleza? No solo en España, en toda la Europa dudo se halle persona sincera que no reclame en su corazon contra estos actos tan extraordinarios y sospechosos *por no decir mas*.

En conclusion: La Nacion se ve como sin Rey, y no sabe á que atenerse. Las renunciás de sus Reyes,

y

y el nombramiento de Teniente Gobernador del Reyno, son actos hechos en Francia, y á la vista de un Emperador, que se ha persuadido hacer feliz á España con darle una nueva Dinastia, que tenga su origen *en esta Familia* tan dichosa, que se cree incapaz de producir Príncipes que no tengan, ó los mismos, ó mayores talentos para el gobierno de los pueblos, que el invencible, el victorioso, el legislador, el filósofo, el Grande Emperador Napoleon. La Suprema Junta de Gobierno, á mas de tener contra sí quanto va insinuado, su Presidente armado, y un ejército que la cerca, obligan á que se la considere sin libertad, y lo mismo sucede á los Consejos y Tribunales de la Corte. ¡Qué confusion! ¡Qué caos, y qué manantial de desdichas para España! No puede evitarla una Asamblea convocada fuera del Reyno, y sugetos que componiéndola, ni pueden tener libertad, ni aun teniendola creerse que la tuvieran. Y si se juntasen á los movientos tumultuosos, que pueden temerse dentro del Reyno, pretensiones de Príncipes y Potencias estrañas, socorros ofrecidos ó solicitados, y tropas que vengan á combatir dentro de su seno contra los franceses, y el partido que les siga. ¿Qué desolacion, y que escena podrá concebirse mas lamentable? La compasion, el amor y la solicitud en su favor del Emperador y Rey podria antes que curarla, causarla los mayores desastres.

Ruego, pues, con todo el respeto que debo, se hagan presentes á la Suprema Junta de Gobierno los que considero justos temores, y dignos de su reflexion, y aun de ser expuestos al Grande Napoleon. Hasta ahora he podido contar con la rectitud de su corazon, libre de ambicion, distante del dolo, y de una politica artificiosa. Y espero aun, que reconociendo no puede estar la salud de España en esclavizarla, no se empeñe en curarla encadenada *porque no está loca, ni furiosa*. Establezcase primero una autoridad legitima, y tratase despues de curarla.

Estos son mis votos, que no he temido manifestar á

à la Junta de Gobierno, y al Emperador mismo: porque he contado con que, si no fuesen oídos, serán á lo menos mirados, como en realidad lo son, como efecto de mi amor á la Patria, á la Augusta familia de sus Reyes, y de las obligaciones de Consejero, cuyo título temporal sigue al Obispado en España. Y sobre esto, los contemplo no solo útiles, sino necesarios á la verdadera gloria y felicidad del ilustre Héroe que admira la Europa, que todos veneran, y á quien tengo la felicidad de tributar con esta ocasion mis respetuosos, humildes y obsequiosos respetos. = Dios guarde á V. E. los felices años que deseo. Orense y Mayo 29 de 1808. = Excmo. Sr.: B. L. M. de V. E. su atento Capellan. = Pedro Obispo de Orense. = Excmo. Señor D. Sebastian Piñuela.

E D I C T O.

La Suprema Junta de Gobierno, que desde el momento de su creacion ha trabajado incesantemente para atender al importante objeto de la defensa de la Patria y de la Religion, y cuyos rápidos progresos no puede atribuir sino al brazo poderoso de la Omnipotencia Divina, se ha sorprendido al mismo tiempo de que aun existan entre nosotros algunos malvados que perturbando el orden de la sociedad, pretendan sacar utilidad del desorden, y fomenten sediciones é inquietudes, que solo acarrear males irremediabiles y transcendentales á todas las clases de ciudadanos: así lo ha observado la Suprema Junta con el mayor dolor; y aunque ha tomado las mas serias providencias contra los que se han descubierto, y se continúan con energía para desarraigar la semilla que hayan esparcido, no puede dexar de hacerlo ver á este leal y obediente Pueblo, á fin de que su docilidad no se dexé alucinar con las ideas de aquellos que aspiran á la ruina y desolacion universal; manifestando que todos los que conducidos por los nobles sentimientos del honor

y.

y patriotismo, hubiesen trabajado, y trabajaren en esta importante obra, serán atendidos y premiados á proporcion de sus méritos, con toda la generosidad propia de este Cuerpo, luego que el rechazo del enemigo dé lugar á que esta Junta pueda graduar los servicios de cada uno. Pero al mismo tiempo revestida de la suprema autoridad que en ella reside, y de la energía propia de su justicia, amonesta, encarga y previene, que castigará con el mayor rigor á todas las personas que de qualquier modo cooperen, se opongan, ó estorben sus justos designios; y en su consecuencia prohíbe que se formen juntas ó conciliabulos secretos, que siempre deben mirarse como sospechosos en todo Gobierno arreglado; que no anden por las calles en patrullas con armas, sino con el sosiego y tranquilidad propia de personas honradas, que tampoco se junten para registrar ó reconocer casas de vecinos algunos, tratándolos como criminales, pues caso de serlo la Suprema Junta comisionará los Ministros que conozcan de sus causas, y los arresten si fuere necesario: y últimamente encarga á todos que se reúnan á la Suprema Junta para reprimir qualesquiera desórdenes, denunciandolos con la debida reserva, y prestando el auxilio que pidiesen los Ministros de Justicia, pues en ello interesa el Servicio de nuestro Rey, y el bien de la Nacion. Y para que llegue á noticia de todos se fixa el presente de orden de la Suprema Junta de Gobierno, en Sevilla á 7 de Junio de 1808. = Juan Bautista Pardo, Secretario. = Manuel María Aguilar, Secretario.

E D I C T O.

DON FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE LAS Indias, y en su nombre la Junta Suprema de Gobierno de ambas.

Los males de España habian llegado al último punto. Con engaños y perfidias se habia atraído y llevado

à

à su Rey y Señor D. Fernando VII à Francia. Se conduxo luego allí à los Reyes Padres, y à toda la Familia Real. Se les forzó à renunciàs ó falsas, ó quando sean verdaderas, nulas evidentemente. Se dió el Señorío de España al Emperador de los Franceses Napoleon I. por quien no podia darlo, y à quien no podia recibirlo. Napoleon ha anunciado á España que va à darle un Rey extranjero, atentado el mas horrible que ha visto y padecido ninguna Nacion. Como si fuese Señor de España ha convocado, y celebrará en Bayona el 15 de Junio una Junta de la Nacion, desconocida enteramente en nuestras leyes, y que por las personas llamadas, por su manera de eleccion, por el lugar à que es llamada, por las materias que ha de tratar, y por el Emperador Napoleon que ha de presidirla, es una manifiesta y atroz rebelion à nuestro Rey único y legitimo el Señor D. Fernando VII.

Para executar y consumir Napoleon el monstruoso delito de hacerse Señor de España, habia preparado todos los medios que la ambicion, perdido el rubor, pudo sugerirle para conseguirlo. Sus Exércitos numerosisimos habian entrado en España, tomando las principales fortalezas y héchose dueños de la Capital y del Gobierno baxo el pretexto de Amistad, y protestando venia á hacernos felices. Con los Exércitos han entrado todos los preparativos de guerra, hasta las fraguas, sus Generales mas acreditados, y otros muchos, sin duda para las empresas iniquas que meditaba. Estos Exércitos y sus Generales han mandado en España, han robado los Pueblos, y han asesinado con una injusticia y una crueldad de que no hay exemplo.

El Gobierno que se llamaba Español, y el Consejo de Castilla oprimido por la fuerza, les ha facilitado todos los medios de executar estas atrocidades sin derramar una gota de sangre. Con astucia y traicion inauditas han consumado el desígnio perverso, empezado antes, de desorganizar à España, quitarles sus fuerzas, privarla hasta de las municiones, y de quan-

to podia servir à su defensa, apagar y destruir la lealtad Española, y hacer que Napoleon fuese Señor de España y nos tratase como nos ha tratado, como à esclavos, y dispusiese de los Españoles como lo ha executado, como si fueran bestias de carga.

Se han manifestado estas horribles ideas de una manera tan evidente y palpable que el haberlo hecho el Gobierno y Napoleon, y haberlo consentido los Españoles, no puede atribuirse sino á la ira de Dios con nosotros, que han merecido el desprecio à que ha venido su Santa Religion, y nuestras malas costumbres, por las quales ha permitido tanta ceguedad, estupidez, é insensibilidad tan contrarias al talento y à la lealtad Española.

Es, pues, del todo necesario que aplaquemos el enojo de Dios, que se aviven en nosotros la Santa Fe y Religion, à que misericordiosamente hemos sido llamados, y que reformemos nuestras costumbres, que tan justamente han irritado à el Señor uniendo todo esto à los esfuerzos mas generosos, y al valor heroyco con que emprendemos la defensa de quanto tenemos mas sagrado, y que ya casi, casi nos habia arrebatado el Emperador Napoleon.

Sevilla, conocida en todos tiempos por su heroyca lealtad ha levantado la voz, y creado esta Junta Suprema de Gobierno, que reuniendo toda la Nacion defiende con ella la causa mas justa y santa que han visto los siglos. Ha formado ya Exércitos, les ha señalado Generales y van à pelear, declarando antes solemnemente la guerra à Napoleon I. Ha extendido Proclamas à toda la Nacion, con que les ha dado la seña general, y despertado su natural valor y fidelidad, y gritado vuelen à la defensa de la Patria. No duda ni un momento de los Españoles que asi lo harán, y sabe ciertamente que ya lo han executado muchas Provincias del Reyno.

Queda pues solo el que imploremos el auxilio todo poderoso del Dios de los Exércitos, y procurémos des-

enojarlo con una vida santa, y costumbres puras y dignas de Españoles y de Christianos.

Por tanto, manda que en todos los Pueblos, Ciudades y Provincias se hagan inmediatamente Rogativas públicas al Señor por cierto número de dias que los Ayuntamientos y Clero acuerden, y que acabadas se continuen todos los Domingos á la Misa mayor, y esperamos del zelo por la Religion, que los Señores Obispos, Prelados Eclesiasticos y Curas darán prontamente sus órdenes para que luego, luego tenga efecto tan piadosa obra, para la qual se les pasarán por esta Junta Suprema los oficios correspondientes. En los Rosarios, Hermandades, Escuelas de Christo, y demas Congregaciones de Religion se harán las mismas Rogativas, y durarán por todo el tiempo que la Patria se halle en peligro.

A estas santas y necesarias preces espera la Suprema Junta que acompañarán el uso y práctica de todo genero de penitencias y mortificaciones secretas, que se dirijan á aplacar la ira de Dios, y la humildad y fervor mas exemplar, y especialmente la reforma general de las costumbres, el desprecio de los bienes terrenos, la union y caridad mas ardiente con el próximo, la renuncia de toda disencion, la composicion amigable de todas las discordias y pleytos, la modestia en los vestidos y en toda nuestra conducta, la gravedad, la seriedad, la honestidad tan propias del caracter Español, y por las quales hemos sido siempre conocidos y distinguidos en todas las Naciones del mundo, y que convienen á verdaderos Christianos, de cuyo nombre nos gloriamos mas que de otro alguno. La Junta está cierta de que asi lo conseguirá de Españoles, que saben todas las obligaciones inmortales que abraza, y á que fuerza este divino título. Dado en el Real Palacio del Alcazar de Sevilla á 7 de Junio de 1808 = Por disposicion de la Suprema Junta. = Juan Bautista Pardo, Secretario. = Manuel Maria Aguilar, Secretario.

EDIC-

EDICTO.

Para evitar las dudas que la interpretacion y falta de inteligencia pueda suscitar sobre el Bando publicado con fecha del dia seis para el alistamiento, se previene:

1. Que de ninguna manera rige con los ya alistados en los cuerpos.
2. Que el primer llamamiento de voluntarios comprehende todos los mozos solteros y viudos sin hijos, que pone el Bando en el segundo alistamiento.
3. Que todos los que no hubiesen acudido de la Capital y Pueblos al alistamiento explicado acudan sin demora, escusa ni pretexto. Sevilla ocho de Junio de mil ochocientos y ocho. = Juan Bautista Pardo, Secretario. = Manuel Maria Aguilar, Secretario.

BANDO.

Sabedora la Junta de Gobierno de esta Ciudad, que á pesar de las reiteradas providencias que ha publicado para que todas las personas que tomaron armas del Almacén general de Artilleria de esta Plaza, las devolviesen inmediatamente al mismo, ya fuese directamente, ó por medio de los Caballeros Comisarios de Barrio, y que sin embargo de tan justa é importante disposicion, se echa de ver faltan muchas de las que componian sus Inventarios, lo que es una manifiesta inobediencia á las órdenes del Gobierno en perjuicio de de la tranquilidad pública y de los intereses del Estado; ha dispuesto en Sesion de ayer, que dentro de tercero dia haya de haberse verificado la entrega de todas ellas en el expresado depósito; en la inteligencia que qualquiera persona, sin distincion de clase, que no haga su entrega en el referido término, será castigado si se le encontrasen, conforme á sus circunstancias, y á las que medien en la ocultacion. Y para que llegue á noticia de todos se manda fixar esta disposicion de orden de la misma Junta en los sitios acostumbrados. Cadiz 8 de

de Junio de 1808. = Don Juan de Dios de Landabúru, Secretario primero. = Don Juan de la Peña y Santander, Secretario segundo.

AVISO AL PUBLICO.

Para satisfaccion general, y que todos entiendan la tal qual desgracia que ha padecido nuestro Ejército de Córdoba, y que ésta ha dimanado únicamente de que las Tropas formadas de paisanage no correspondieron con el valor que debian; pues á haberlo hecho hubiera sido destruido el Ejército Frances, y de aqui se animen los Pueblos á borrar con su ardor y firmeza en pelear la pequeña mancha que pueden haber contraido; esta Junta Suprema manda publicar las dos adjuntas cartas, la una del General en Gefe de la Vanguardia; y espera de todos y les manda por la salud de la Patria que manifiesten en los combates que puedan seguir la disciplina, el vigor y fortaleza que han sido siempre propias á los verdaderos Españoles, y que son tan necesarias, y á que les obligan y fuerzan las criticas circunstancias actuales.

Serenísimo Señor. = Ahora que son las tres de esta madrugada se presenta en esta Junta Don Antonio Cebros, Presbítero, puesto en Córdoba para el Telegrafo que acaba de desbaratarse, y dice que poco antes de las dos de la tarde principiaron los Franceses á batir y forzar la Puerta nueva de dicha Ciudad, y que el combate principió á las quatro de la mañana poco mas ó menos, y convienen todos los Oficiales que si los Paisanos se hubieran mantenido algun tanto no hubiera quedado memoria de los Franceses: La Tropa de línea se ha distinguido, y especialmente los Granaderos Provinciales y su Capitan Don Juan María de Morales. La Plana Mayor con una porcion crecida del Ejército con Echevarri, quedaban á las tres de la tarde en Mango Negro con muchas municiones y artillería, excepto un Cañon que se dice quedó en el campo
por

por haberse quebrado la Cureña, y para lo que sea conveniente pone en consideracion de V. A. ésta noticia, que firma el referido Presbítero. Dios guarde á V. A. S. muchos años. Carmona y Junio 8 como á las tres y media de su mañana de 1808. = Serenísimo Señor. = Antonio Cebros. = D. Josef Maria Romera, Secretario. = Serenísimo Señor y Junta Suprema de Sevilla.

Serenísimo Señor. = Conforme á las instrucciones que por mi Mayor Alvear he recibido de V. A. á la salida de Córdoba, y reuniéndome con todas las Tropas que en mi travesía he encontrado dispersas, me he restituido á las once y media de la noche á esperar sus ulteriores preceptos á esta Ciudad.

La accion que por mas de dos horas estuvo vacilante, se decidió por el enemigo por la precipitada fuga de nuestro paisanage, á quien no me fue posible contener. El paso de la Puente de Alcolea fue gloriosamente sostenido, así por nuestra Artillería, como por el valeroso Lasala, que tenia á sus órdenes cien hombres de Voluntarios de Campo Mayor, y Granaderos Provinciales: puedo asegurar á V. A. costó este paso al enemigo mas de doscientos hombres entre muertos y heridos, y pocos menos el choque que tuvo con nuestra Caballeria. Por nuestra parte luego que reciba los partes de los Comandantes de los Cuerpos avisaré á V. A. con seguridad; en el interin por los que he tomado, y por lo que he visto me persuado no llegarán á treinta el número de unos y otros. Nuestro Señor guarde á V. A. muchos años. Ecija 7 de Junio de 1808. = Serenísimo Señor. = Pedro Agustin de Echavarri. = Serenísimo Señor Don Francisco de Saavedra, y Junta Suprema de Sevilla. = Por disposicion de la Suprema Junta. = Juan Bautista Pardo, Secretario. = Manuel María Aguilar, Secretario.

A V I S O.

En carta de Andujar de 9 de Junio se dice lo siguiente:

En este dia se ha sublevado esta Ciudad proclamando à Fernando VII: se prendieron todos los franceses del ejército; y su Comandante y otros tres de su guardia que se resistieron murieron en casa de Don Juan de Salazar. Este acontecimiento fue à la una de la noche.

A las 6 de este dia entró un posta frances con pliegos para el Duque de Berg; puesto en la cárcel se abrieron sus cartas, y leidas en publico, pedian socorro de gente y municiones, porque se halla en grande apuro, pérdida primera, segunda division y parte de la tercera.

Hace dos dias se apresaron en puerto del Rey los víveres y municiones que aguardaban los franceses, perdiendo la vida hasta siete de ellos, con un General, un Edecan y un Coronel: se aprisionaron treinta y quatro con Capitanes y subalternos, y retrocediendo el resto fue pasado à cuchillo en Valdepeñas hasta el número de 400.

Son ya cinco mil los que tenemos reunidos en puerto del Rey para cortar la retirada.= Truxillo.

Se previene que este Cartel fue fixado en Malaga por órden de su Gobernador interino.= Juan Pardo, Secretario.

B A N D O.

La Junta de Gobierno de esta Plaza, teniendo à la vista la necesidad indispensable de atender à su defensa en las actuales críticas circunstancias, y à que debe prestarse el Vecindario como una de sus primeras y mas esenciales obligaciones, ha acordado en Sesion de ayer, formar un Cuerpo de tres mil hombres baxo el nombre de *Milicias para la defensa de Cadiz*: este Cuerpo será subdividido en cinco secciones aplicables cada uno à otros tantos Regimientos de las Provinciales que hay

hay en ella, cuyos individuos ó alistados se presentarán por la tarde en su respectivo Cuerpo para adquirir la instruccion necesaria, destinando para ello dos ó tres horas de la misma; entendiéndose ademas que han de mantenerse y uniformarse à su costa, é igualmente que en todo el dia del Martes próximo catorce del corriente ha de quedar concluido el alistamiento, cuyo encargo se ha comunicado à los Caballeros Comisarios de Barrio à quienes se presentarán para que tomen las correspondientes notas de sus nombres, apellidos, números de la casa de su habitacion, destino ú oficina à que correspondan; esperando que cada qual se dará priesa à imitar el distinguido exemplo que han dado los Gefes individuos de todas las Oficinas Reales y particulares, ofreciéndose à tan importante servicio.

Y para que llegue à noticia de todos, se manda fixar por disposicion de la Junta. Cadiz 12 de Junio de 1808.= Don Juan de Dios de Landaburu, Secretario primero.= Don Juan de la Peña y Santander, Secretario segundo.

LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO HA COMUNICADO à la particular de esta Ciudad la órden declaracion de Guerra al Emperador de la Francia Napoleon I. cuyo tenor es como sigue.

DECLARACION DE GUERRA AL EMPERADOR DE LA FRANCIA NAPOLEON I.

FERNANDO EL VII, REY DE ESPAÑA Y DE LAS Indias, y en su nombre la Suprema Juanta de ambas.

La Francia, ó mas bien su Emperador Napoleon I, ha violado con España los pactos mas sagrados: le ha arrebatado sus Monarcas, y ha obligado à estos à abdicaciones y renunciaciones violentas y nulas manifestamente: se ha hecho con la misma violencia dar el Señorío